PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300	pesetas
Madrid, semestral	150	Hotel Da
Provincias, anual	420	210113
América y Portugal, anual	480	or -oid
Otros países, anual	720	1834 6
Número suelto, corriente		CIND O

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958 organizationes estipuladas en la conce (b) Cuando a vett set una sola linea, los solici-

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 1977.

Comisión Municipal de Gobierno: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de octubre de 1977.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Bando para el tráfico rodado del 29 del actual hasta el 2 de noviembre a los Cementerios y Sacramentales.—Relación de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por Decreto de la misma.

Secretaría General: Convocatorias para proveer distintas plazas. Rectificación de un error advertido en la convocatoria para el acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General.-Licitaciones públicas: Concursos, concursos-subastas y subastas para las obras que se indican, concursos para la adjudicación del servicio de toma de tiempo de recorrido en las calles de la capital, para la conservación, entretenimiento y explotación de las cámaras fotográficas para control de las infracciones de tráfico y para la adquisición de juguetes para su distribución en la festividad de los Reyes Magos de 1978.—Concursos para contratar la instalación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación y para las obras que se señalan. Concurso-subasta para contratar las obras que se mencionan. Subasta para contratar determinadas obras.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.-Edicto dirigido al operario don Carmelo Martín

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de diferentes fincas en el Registro Municipal de Solares.

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocato-RIA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1977.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido, y los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo, San Juan Rubio, Alvarez Avellán, Bañales Novella, Buceta Facorro, Carvajal Gavilanes, Fernández Rodríguez, Gallego Diez, García Alarilla, González Velayos, Hernández Lázaro, Horcajo Matesanz, Llantada Castaño, Marcos de Lanuza, señorita Martínez Montero, y señores Puig Maestro-Amado, Reyes Morales y Rodríguez del Castillo.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvieron presentes los Delegados de Servicio señores

González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, González Fernández, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto; el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz, y el Interventor de Fondos, señor Arnau

Se abrió la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde.

ORDEN DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de julio último.

Asuntos al despacho de oficio

2.º Declarar, según lo propuesto por una moción de la Alcadía Presidencia, Huésped de Honor al Alcalde de Viena, excelentísimo señor Leopold Gratz, con motivo

de su próxima visita a Madrid.

3.º Otorgar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, al Presidente Constitucional de la República de los Estados Unidos Mexicanos, excelentísimo señor don José López Portillo, una distinción especial, consistente en la entrega de la Llave de Oro de la Villa y la declaración de Huésped Ilustre de la capital de España, como expresivo recuerdo y homenaje de Madrid a tan grato visitante y a todo el pueblo mexicano por él dignamente representado.

4.º Abrir, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un nuevo período especial de información pública de un mes de duración, en el que, aparte de las alegaciones ya presentadas y de las que puedan presentarse sobre el acuerdo municipal de 27 de julio último, que aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza 4 de las vigentes sobre Uso del Suelo y Edificación en Madrid, se recabe específicamente, según autoriza el artículo 4-2 de la Ley del Suelo, la colaboración de las Corporaciones, Asociaciones y particulares afectados para fijar unos criterios o bases fundamentales que pueden servir de una forma decisiva a la resolución municipal

Comisión de Obras y Servicios Urbanos

dentro del procedimiento legalmente establecido.

5.º Retirar un dictamen interesando la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación de la construcción, instalación y conservación de quioscos en la vía pública destinados a la venta de castañas, pipas, caramelos y "cascajo", en general, con explotación de su publicidad durante el plazo de diez años y canon a favor del Ayuntamiento; contratándose mediante concurso público.

6.º Aprobar las normas a regir en la Delegación de Obras y Servicios Urbanos a que han de someterse las solicitudes de pavimentación de aceras especiales, a petición de particulares, que a continuación se transcriben:

NORMAS PARA PAVIMENTACION DE ACERAS ESPECIALES A PETICION DE PARTICULARES

Las presentes normas de uso interno se refieren a las peticiones formuladas por particulares para la pavimentación de las aceras correspondientes a la parte anterior de sus fincas, con losetas distintas a las hidráulicas municipales normalizadas.

Serán autorizadas, con carácter general, en los casos

siguientes:

a) Cuando la finca o fincas solicitantes constituyan una manzana; entendiendo por tal el espacio comprendido entre cuatro calles, formando un cuadrilátero.

b) Cuando, a pesar de ser una sola finca, los solicitantes se comprometan a hacerse cargo de las aceras completas, correspondientes a la manzana a que pertenezcan.

En todos los casos, las obras, desde la alineación oficial hasta el bordillo, serán ejecutadas por el contratista municipal del sector, en condiciones análogas a las que se ejecutan a petición de particulares con losetas normalizadas, y con los mismos trámites económicos, administrativos y técnicos. No se permitirá, por ello, en ningún caso, que las obras sean ejecutadas directamente por los constructores de las fincas.

Se exigirá a los solicitantes, además de los trámites ordinarios citados, lo siguiente:

Primero. Aportación de una cantidad de losetas equivalente al 8 por 100 de la superficie total de las aceras que se autorizan, y de sus mismas características.

Esta aportación se almacenará en la casilla municipal que se indique al peticionario, y tanto su coste como los gastos derivados de transporte, carga y descarga en el lugar de almacenamiento, serán de cuenta del mismo.

La aportación descrita lo será por una sola vez y antes del comienzo de las obras.

Segundo. Posesión permanente de un acopio de, al menos, un 10 por 100 de la superficie total de aceras que se autorizan, y de sus mismas características.

Este acopio se almacenará en el propio edificio, y estará a disposición del Ayuntamiento, en previsión de las renovaciones que sea necesario efectuar con motivo de calas, canalizaciones, baches, hundimientos, modificaciones de alumbrado, absorbederos, red de riego, etc., u otras modificaciones en la geometría de las aceras.

El citado acopio deberá reponerse en cada una de estas ocasiones, en la misma cuantía de su utilización, de forma que nunca rebase, inferiormente, el porcentaje citado.

que nunca rebase, inferiormente, el porcentaje citado. El coste de este 10 por 100 de losetas acopiadas, así como su almacenamiento, guardería, etc., serán de cuenta de los solicitantes, que se responsabilizarán de su custodia.

Tercero. La mano de obra y restantes materiales necesarios para las posibles reparaciones o modificaciones anteriormente indicadas serán cargadas a los solicitantes, que las abonarán con los trámites normales de obras particulares realizadas por el Departamento de Vías Públicas.

Cuarto. Si por los Servicios Municipales se considerase que las losetas correspondientes a posteriores acopios, motivados por una reparación o modificación de las iniciales, no cumplen las condiciones mínimas de calidad necesarias, tanto de forma, dimensión, textura, color o calidad, el Ayuntamiento se reserva el derecho de renovar,

parcial o totalmente, las aceras, aplicándose, en este caso, las correspondientes contribuciones especiales.

Quinto. De igual forma, el Ayuntamiento se reserva los derechos anteriores en caso de no observancia de la condición de acopio mínimo citado, o, en el caso de que en el mercado no existiesen, o se dejasen de fabricar los modelos de losetas que se autorizan.

A los efectos de posibles cambios de titularidad del inmueble o inmuebles afectados, todas las obligaciones y derechos derivados de esta autorización se entienden transmitidos a los sucesivos propietarios, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del solicitante actual al dar cuenta de los mismos en la primera transmisión y los sucesivos propietarios de cada una de las siguientes.

Sexto. Las presentes condiciones tienen una vigencia de quince años, al final de los cuales queda el propietario eximido de las mismas, haciéndose cargo el Ayuntamiento de todas las aceras y reservándose el derecho de sustituirlas por otras análogas o distintas, y a su cobro por contribuciones especiales; y

Séptimo. De las condiciones estipuladas en la conce-

sión se levantará acta notarial.

Comisión de Urbanismo

Gerencia Municipal de Urbanismo

7.º Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 22 de julio de 1974, por el que se aprueba definitivamente la segunda fase del plan especial de la avenida de la Paz, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

8.º Someter a información general, a tenor de lo previsto en el artículo 4.º, número 2, del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, el precatálogo de edificios y conjuntos de interés artístico-histórico de Madrid, como documento preparatorio del catálogo de conservación histórico-artística, para que las Corporaciones, Asociaciones y particulares que lo deseen puedan formular, durante el plazo de dos meses, las iniciativas, alegaciones o informaciones que estimen adecuadas; suspender las licencias de demolición, conforme a lo previsto en el artículo 27 de dicha Ley, en los emplazamientos y en las condiciones que se determinan en los documentos integrantes del expediente, exceptuándose las edificaciones declaradas en ruina inminente por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

9.º Desestimar el proyecto de modificación del plan parcial en las manzanas 4 y 14 del sector A de la Prosperidad, presentado por D. M. Bulaix Baeza, por considerar inadmisible la altura prevista de catorce plantas, debiendo el edificio sujetarse a cuanto determina la Ordenanza antigua 5-E, de aplicación al sector, prohibiéndose las construcciones en patios de manzana, de conformidad con el

plan general.

10. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de alzada interpuesto por don Gregorio Roncero García y otro en relación con la solicitud de revisión del justiprecio de la finca número 4 de la calle de Pironia, polígono 31 del sector avenida de la Paz, por no existir alegaciones distintas de las que sirvieron de base para la adopción del acuerdo impugnado.

Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio

11. Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de 1977 (II), destinado a la ejecución del proyecto de actualización y mejora de la regulación del tráfico y su extensión a zonas periféricas, por un importe en sus estados de gastos e ingresos que se cifra en 499.797.744 pesetas.

Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente

12. Adjudicar a Vertedero de Residuos, S. A. (VER-TRESA), el concurso, convocado por acuerdo plenario de 27 de abril del año en curso, para la explotación del vertedero de Valdemingómez, en el precio de 349,22 pesetas por tonelada métrica de residuos vertidos, tanto en jornada diurna como nocturna, y demás especificaciones fijadas en su oferta al efecto; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

Comisión conjunta de Circulación y Transportes y de Hacienda, Rentas y Patrimonio

13. Aprobar las bases que a continuación se expresan, reguladoras de los convenios bilaterales que habrán de regir, transitoriamente, en la unificación provisional del servicio de autotaxi dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el de otros Ayuntamientos:

BASES DEPARTMENT OF BASES

Primera. Las licencias concedidas con anterioridad por los Ayuntamientos que firmen convenio con el de Madrid se canjearán por licencias del Ayuntamiento de Madrid, con exención del pago de cualquier tasa o derecho que

Las licencias de autotaxi que tienen autorizadas los respectivos Ayuntamientos y se hallaren pendientes de adjudicación se concederán por el Ayuntamiento de Madrid, por riguroso orden de antigüedad, a conductores asalariados profesionales de autotaxi de cualquiera de los Municipios con servicio unificado, que acrediten fehacientemente mediante el permiso municipal de conducir y sus cotizaciones a la Seguridad Social un mínimo de cinco años en el ejercicio de dicha actividad y estar en activo en el momento de solicitar la licencia.

Segunda. Formalizado el canje de licencias, la totalidad de los titulares de las mismas podrán prestar servicio indistintamente en cualquiera de los Municipios que hayan

unificado el servicio.

Tercera. Será de aplicación en los términos municipales que suscriban el convenio con el Ayuntamiento de Madrid la Ordenanza municipal reguladora del Servicio Público de Automóviles con Aparato Taxímetro, que será adaptada a las condiciones del nuevo servicio.

En virtud de dicha aplicación, las infracciones que se cometan a las disposiciones reguladoras del servicio serán tramitadas y sancionadas de acuerdo con dicha Ordenanza

por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarta. Los ingresos obtenidos por aplicación de la Ordenanza fiscal correspondiente, una vez deducidos de los mismos la totalidad de los gastos que al Ayuntamiento de Madrid se le ocasionen, directa o indirectamente, como consecuencia de la gestión e inspección del servicio, tanto en personal como en material y medios auxiliares, serán distribuidos proporcionalmente al número de habitantes de derecho que arroje la rectificación del padrón municipal de habitantes del año anterior, debidamente aprobada por el Instituto Nacional de Estadística, si bien para establecer dicha proporcionalidad se tendrá en cuenta conjuntamente la población de todos y cada uno de los Municipios que hayan establecido este convenio con el de Madrid.

Quinta. El plazo de vigencia de los convenios que se suscriban será de un año, prorrogable por otro, siempre que en su transcurso se hayan iniciado los trámites de la Mancomunidad de Servicios a la que suplen con carácter

transitorio; y

Sexta. Las presentes bases, una vez aprobadas por los

Ayuntamientos respectivos, serán sometidas a información pública, y elevadas posteriormente al Ministerio del Interior para su sanción definitiva,

Proposiciones

14. Aprobar una, del Segundo Teniente de Alcalde, señor Villoria, y en cuya virtud se acuerda que el Pleno de la Corporación se dirija a las autoridades gubernativas y judiciales lamentando el deterioro que la seguridad y el orden sufren en la capital de España de día en día, pidiendo se aborde este tema decididamente por el Gobierno, tomándose las medidas necesarias para garantizar en todo momento la libertad y seguridad de los madrileños.

15. Mostrar la conformidad con una proposición del Concejal señor Horcajo que, en su parte sustantiva, dice: "Que sea denunciado por la Corporación el contrato de arrendamiento por el cual se alquiló una parcela de terreno en la Casa de Campo a la extinguida Organización Sindical, y que revierta inmediatamente al Ayuntamiento para

uso y disfrute del pueblo de Madrid."

16. Pasar a estudio de la Comisión de Urbanismo la siguiente proposición de la Concejal señorita Martínez

"Ante el problema que para el barrio de El Pilar supone los terrenos enclavados en la supermanzana cuarta del plan parcial Veguilla-Valdezarza-Vertedero, denominados 'La Vaguada', la que suscribe, Concejal Presidente del distrito de Fuencarral, haciéndose eco del sentir unánime del vecindario de este sector, solicita que por los Servicios Técnicos competentes se proceda a realizar la cubicación de los terrenos del barrio de El Pilar, polígonos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25 y 26, del citado plan parcial Veguilla-Valdezarza-Vertedero, con el fin de que vistos los resultados de esta cubicación se determine definitivamente si se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigor por lo que se refiere al límite de edificabilidad y densidad de construcción, determinándose de una vez y para siempre si en la totalidad de los expresados polígonos se han realizado las cesiones legales para equipamiento urbano, viales, zonas verdes, escolares y demás, exigidos legalmente, en proporción a la superficie y núcleo

de población que comprende.

Por lo anteriormente expuesto, esta Concejal somete a la consideración del Pleno, ante la posible infracción urbanística por exceso de volúmenes en las nuevas supermanzanas que comprende el barrio de El Pilar, y hasta tanto se lleve a efecto la medición y cubicación solicitada, se proceda a la suspensión de licencias, por el mínimo plazo, para no causar daños a terceros de buena fe, sancionando en su momento a las diversas Empresas promotoras, cooperativas e inmobiliarias, que deberán ser obligadas a indemnizar a los propietarios de terrenos todavía sin construir que se viesen sometidos a la congelación de los mismos como compensación del exceso de edificabilidad de lo ya construido; todo ello por estimar no debe dilatarse más el realizar un estudio veraz, exacto y actualizado sobre la alarmante densidad de población, carencia de accesos y equipamiento del barrio de El Pilar, lamentando tener que solictar unas medidas tan rigurosas en momentos de tan grave crisis económica como las que atraviesa España, pero justo hace un año que tomé posesión del distrito de Fuencarral, y me han sido necesarios estudios, contactos y visitas muy continuadas a todos estos polígonos para tomar conciencia del perjuicio que el exceso de volúmenes, según mi criterio, puede ocasionar a personas que invirtieron sus ahorros en una vivienda, no de lujo, pero sí digna, y que continuamente se ven inquietados por toda la falta de previsión que existe en este barrio."

17. Quedar enterado de una proposición del Concejal

señor González Velayos que, en su parte dispositiva, solicita la revocación del acuerdo adoptado en el Pleno del día 27 de julio del corriente año sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza 4, grado 3.º, Vivienda unifamiliar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local sobre declaraciones de urgencia, en relación con el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se levantó la sesión a las tres de la tarde.

Comisión Municipal de Gobierno

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 13 de octubre de 1977.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido; los Concejales señores Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Gil Calvo, Huete Morillo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, González Fernández y Pérez Rodríguez, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de a mañana.

de los terrenos d'AID DEL DIA DE POR DEL DIA

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se concierta una operación de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 500.000.000, con arreglo a las cláusulas que figuran en el siguiente contrato:

Primera. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito de Tesorería al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por importe de 500.000.000 de pesetas.

Segunda. Para el desarrollo de este crédito se procederá a la apertura de una cuenta de Tesorería, en la que por el Banco se ingresará el importe de dicho crédito, adeudándose en la misma las cantidades que éste desembolse con cargo al citado crédito.

Tercera. El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid podrá disponer del crédito indicado en forma reglamentaria, o sea, mediante oficios suscritos por el señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario.

Cuarta. El presente crédito de Tesorería tendrá una duración de tres meses, contados a partir de la fecha de su formalización. Al vencimiento del crédito se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 9 por 100 anual, sobre los saldos deudores, más la comisión del 0,20 por 100, también anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, la comisión del 1 por 100 anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinta. El saldo acreedor, en su caso, de la cuenta de Tesorería, devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Sexta. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por razón de este crédito, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos que se expresan a continuación, asimismo afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco. Dichos recursos son:

Participaciones municipales del 90 por 100 de la contribución territorial urbana y de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco.

El poder otorgado por la Corporación a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 18 de marzo de 1975, ante el Notario de Madrid don José María Olivares James, será de aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas: v

Séptima. Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 63.324 pesetas, importe de los de viaje y estancia en Barcelona, los días 30 de septiembre último y 1 del corriente mes, de diversos funcionarios del Departamento de Parques y Jardines para asistir a la Exposición Jardinería 77, siendo cargo al vigente presupuesto.

nived sup soid similar Personal plans us on smannish

5.º Conceder a don Julián Blanco Illana, operario del Departamento de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 de noviembre próximo, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.º Adoptar, en dos expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar excedentes voluntarios a los funcionarios que a continuación se relacionan, con efectos subsiguientes a las fechas que, asimismo, se citan, en que agotaron los plazos reglamentarios de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica, de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de las licencias, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia; y

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de sus pases a la situación de excedencia antes citada, durante un período máximo de dos años, si antes no se produjeren sus reincorporaciones al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo,

entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados:

Don Antonio Carbajo Calveche, Vigilante nocturno "a extinguir", con efectos desde el 15 de agosto último.

Respecto a don Anselmo Moro Lucas, Policía municipal, con efectos desde el 27 de septiembre último, orde-nar, igualmente, que por el Decanato de la Beneficencia Municipal se ejerza el control y vigilancia de la enfermedad del beneficiario, proporcionando a la Secretaría General (Departamento de Personal) información mensual al respecto, como así también el dictamen facultativo del Tribunal Médico a que se refiere la norma cuarta del acuerdo tratado, en el supuesto de apreciarse la existencia de alguna causa determinante de incapacidad permanente, debiendo ser evacuado dicho trámite en el modelo oficial establecido

7.º Felicitar a don Esteban Collado Cuadrado, operario adscrito al Departamento de Limpiezas, por su comportamiento ejemplar y rasgo de honradez puesto de manifiesto en la entrega a la Policía, con la mayor rapidez, de un maletín extraviado conteniendo documentos y 10.000 pesetas, en metálico, debiendo constar esta mención honorífica en el expediente personal del funcionario propuesto para tal distinción, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 8-2, 23-m) y concordantes de la Ley Espe-

cial para el Municipio de Madrid.

8.º Declarar en situación de cesante, con extinción de la relación de empleo público, a doña Dominga San Esteban Pascual, nombrada operaria del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, por acuerdo de esta Comisión de 18 de mayo del año en curso, por no haber tomado posesión de su cargo en el plazo de los treinta días siguientes al en que le fue debidamente notificado su nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 34-3. 68-2 y 66 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Obras y Servicios Urbanos

Adoptar, en relación con el proyecto de acondicionamiento viario indispensable y provisional del barrio de las Cárcavas (segunda fase), del distrito de Hortaleza, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 25.014.230 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de instalación de alumbrado público en las Colonias de la Argentina y el Porvenir, del distrito de Fuencarral, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.573.852 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

11. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la Colonia del Cerro de las Cañas, del distrito de Villaverde, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 381.229 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios

para la ejecución de las obras.

12. Adoptar, en relación con el proyecto de alumbrado público en la Colonia de Valderribas, del distrito de Vallecas, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 146.933 pesetas, será cargo al presupuesto

extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios

para la ejecución de las obras.

13. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de Vicálvaro, de los distritos de San Blas y Moratalaz, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 18.811.830 pesetas, será cargo al presupuesto

extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxi-

lios para la ejecución de las obras.

14. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de restauración del cuerpo norte del Cuartel de Conde Duque y acondicionamiento del espacio libre como plaza pública, incluyéndose en los pliegos de condiciones la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 98.543.173 pesetas, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urba-

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

15. Adjudicar a Corviam, S. A., en el precio ofrecido, de 15.943.964 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de junio último, y celebrado el día 30 de agosto siguiente, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino de las Hormigueras, del distrito de Mediodía, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 7,9 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 17.311.579 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes lici-

16. Adjudicar a Urbalux, S. A., en el precio ofrecido,

de 2.176.874 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 20 de julio último, y celebrado el día 16 de septiembre siguiente, para las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de Valdeconejos, del distrito de Moncloa, al reunir el ofertante las condiciones exigidas, y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, que representa una baja del 7,076 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.342.638 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

17. Adjudicar a Urbalux, S. A., en el precio ofrecido, de 1.850.192 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 20 de julio último, y celebrado el día 16 de septiembre siguiente, para las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Villablanca, del distrito de Moratalaz, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria, y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al representar una baja del 5,355 por 100 respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.954.872 pesetas; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Hermanos Trueba (parcial), del distrito de Vallecas, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 490.835 pesetas, será cargo al presupuesto

extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxi-

lios para la ejecución de las obras.

19. Conceder a Compañía Levantina de la Edificación y Obras Públicas, S. A. (C. L. E. O. P.), adjudicataria de las obras de construcción del centro polideportivo Capitán General Alonso Vega, de la plaza del Perú, una prórroga de cinco meses en el plazo de ejecución de las mismas, toda vez que han surgido motivos que lo justifican, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

20. Recibir definitivamente, en siete expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pintura en planta alta, supresión de goteras y sustitución de bajantes en el Mercado Central de Aves, Huevos y Caza, ejecutadas por Construcciones Tablada, S. A.: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 15 de marzo del año en curso.

Instalación de alumbrado público en la calle del General Aranaz, ejecutadas por Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 21 de septiembre de 1976.

Instalación de alumbrado público en el monumento al Marqués de Salamanca, ejecutadas por Fiasa, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 21 de septiembre de 1976.

Pavimentación de las calles del Mar de Kara y Mar Amarillo, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, tres años; fecha de recepción provisional, 21 de mayo de 1974.

Pavimentación de la calle de San Filemón, ejecutadas por José de la Torre, S. L.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 22 de julio de 1975.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Navarro Amandi, ejecutadas por Modecar, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 10 de julio de 1969.

Pavimentación y servicios complementarios del acceso al nudo ferroviario de Vallecas, ejecutadas por Pavycom, Sociedad anónima: plazo de garantía, cinco años; fecha de recepción provisional, 24 de marzo de 1970.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

21. Aprobar, en dos expedientes, las cantidades percibidas por don Eulogio Rebollo García, Habilitado de Régimen Interior, en calidad de "a justificar", por un importe total de 266.812 pesetas.

22. Aprobar un gasto de 244.800 pesetas para abonar a Gestoria Toledo el importe de las facturas correspondientes al visado de tarjetas de transporte en el Ministerio de Obras Públicas de los vehículos ómnibus, camiones y grúas del Parque de la Corporación, durante el año en curso, con cargo al vigente presupuesto.

23. Aprobar un gasto de 5.134 pesetas para abonar a Philips Ibérica, S. A. E., el importe de su factura por trabajos efectuados en el salón de Sesiones de la Primera Casa Consistorial, con cargo al vigente presupuesto.

24. Aprobar un gasto de 190.532 pesetas para abonar a don Salvador García el importe de las facturas correspondientes a copias de planos en la Delegación de Circulación y Transportes durante el segundo semestre de 1976, con cargo al vigente presupuesto.

25. Autorizar la devolución a Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos (S. A. C. R. A.) de la fianza definitiva para responder de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Eloy Sánchez, Antonio Sanzano y Esteban Carros, constituida en la Caja General de Depósitos, por importes de 79.210 y 43.325 pesetas, respectivamente, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

26. Autorizar la devolución a don Antonio Zapata Romero de la fianza definitiva para responder de la ejecución de las obras de ampliación de ocho unidades y recreo cubierto en el colegio nacional Andrés Manjón, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de 214.000 pesetas nominales, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

27. Autorizar la devolución a don Antonio Zapata Romero de la fianza definitiva para responder de la ejecución de las obras de ampliación de cuatro aulas y recreo cubierto en el colegio nacional Francisco Fatou, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de pesetas nominales 147.500, a disposición de la Sección de Contratación del Ayuntamiento, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pd

28. Aprobar un gasto total de 53.767.171 pesetas para abonar el importe de cincuenta y cuatro certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto total de 136.404 pesetas para abonar a don Rufino Goñi y don Pablo Luna el importe de cuatro certificaciones por las obras de conservación de las instalaciones de captación y elevación de agua en Carabanchel Alto, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 56.519.492 pesetas para

abonar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., el importe de dos certificaciones por la recogida de basuras en los sectores central y periférico durante el mes de agosto, con cargo al vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 28.768.065 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones y una relación de facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto total de 6.194.339 pesetas para abonar el importe de siete certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto total de 822.402 pesetas para abonar el importe de veintitrés facturas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto total de 835.254 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto total de 306.839 pesetas para abonar a Seresco, S. A., el importe de una factura por los trabajos realizados para la Oficina Gestora de Plusvalía, con cargo al vigente presupuesto.

36. Aprobar un gasto de 202.477 pesetas para abonar a Emilio Tomé el importe de una certificación por los trabajos de acondicionamiento de despacho en la Junta Municipal de Moratalaz, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto de 150.013 pesetas para abonar a don Angel Fernández Sánchez el importe de una certificación por obras de vallado de solar municipal sito en el postigo de San Martín, 7, con cargo al vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto total de 27.746.866 pesetas para abonar el importe de ciento diez certificaciones por obras y trabajos realizados por Construcciones y Contratas, Sociedad anónima, con cargo a diversas partidas del vigente presupuesto.

39. Aprobar un gasto de 25.000 pesetas para abonar al Instituto Ibys el importe de la factura por desratización de los Mercados municipales, con cargo al vigente presupuesto.

40. Aprobar un gasto de 683.320 pesetas para abonar a García Sanz, S. A., el importe de una relación de facturas por suministro de casetas para Vigilantes de Parques y Jardines, con cargo al vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto de 115.521 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de la certificación por reparación de galería de servicios en la calle de Leganitos, con cargo al vigente presupuesto.

42. Aprobar un gasto de 107.248 pesetas para abonar a don Emilio Tomé Benito el importe de la certificación por obras de adaptación de locales en el edificio de la calle de los señores de Luzón, 1, con cargo al vigente presupuesto.

43. Aprobar un gasto de 283.158 pesetas para abonar a don José Mínguez Martínez el importe de la certificación por obras de reparación de pilastras en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con cargo al vigente presupuesto.

44. Aprobar un gasto total de 2.134.616 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por diversos trabajos realizados por Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., con cargo al vigente presupuesto.

45. Aprobar un gasto de 1.548.487 pesetas para abonar a Construcciones Angel B. Beltrán, S. A., el importe de catorce certificaciones por diversos trabajos, con cargo al vigente presupuesto.

46. Aprobar un gasto de 5.080.119 pesetas para abonar F. I. A. S. A. el importe de cuatro certificaciones por

obras de conservación de fuentes y monumentos artísticos, con cargo al vigente presupuesto.

47. Aprobar un gasto de 348.165 pesetas para abonar el importe de tres relaciones de facturas por suministros realizados a la Delegación de Obras y Servicios Urbanos, con cargo al vigente presupuesto.

48. Aprobar un gasto de 24.200 pesetas para abonar el importe de tres facturas por suministros realizados al Departamento de Limpiezas, con cargo al vigente presupuesto.

49. Aprobar un gasto de 214.722 pesetas para abonar a Montajes y Obras, S. A., el importe de tres certificaciones por transporte de palenques, con cargo al vigente presupuesto.

50. Aprobar un gasto de 467.332 pesetas para abonar a Ramón Hermanos, S. A., el importe de tres certificaciones por obras y trabajos de alumbrado, con cargo al vigente presupuesto.

51. Aprobar un gasto de 535.943 pesetas para abonar a don Bernabé Izquierdo Recio el importe de tres certificaciones por obras de reparaciones, con cargo al vigente presupuesto.

52. Aprobar un gasto de 1.662.203 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de dos certificaciones por obras de reparación de pasos inferiores, con cargo al vigente presupuesto.

53. Quedar enterada de la liquidación practicada por el impuesto sobre Sociedades, en relación con el balance de 1976, aprobado por el Consejo de Administración y la Junta General de Accionistas de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A., sobre los beneficios de dicho ejercicio, cuya exención de pago del impuesto sobre las rentas del capital se solicitará de la Delegación Provincial de Hacienda, en base a lo dispuesto en el artículo 24-5.º de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

54. Aceptar el justiprecio fijado por mutuo acuerdo entre los Servicios de la Corporación Municipal y el Ministerio de Obras Públicas, en relación con la finca de propiedad municipal, de 559 metros cuadrados, sita en la calle de Nuestra Señora de Valverde, afectada por las obras de desdoblamiento de calzada de la carretera C-607 de Madrid a la Sierra, puntos kilométricos 11,3 a 30,3, por un importe de 978.432 pesetas, correspondientes al terreno y a una casilla de Arbitrios existente en el mismo, cuya cantidad tendrá aplicación al vigente presupuesto de ingresos.

55. Adjudicar a Confecciones Campeador, único licitador, en el precio de 985.932 pesetas, el concurso convocado para la adquisición de 127 impermeables azules, a 4.284 pesetas unidad, y 152 blancos, a 2.907 pesetas cada uno, con destino a la Policía Municipal, plazo de entrega de cuatro meses y con sujeción a los pliegos de condiciones que rigieron el concurso.

56. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de El Soldado Desconocido 22 uniformes de tergal grises, compuestos de sahariana y dos pantalones, con destino al personal del Laboratorio Municipal, al precio de 5.900 pesetas cada uno, plazo de entrega de treinta días, garantía de tres meses y con sujeción al pliego de condiciones que rige dicha adquisición, siendo cargo el gasto total, de 129.800 pesetas, al vigente presupuesto.

57. Declarar en cinco expedientes la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes Inmobiliaria Urbis, S. A., y otros y adquirentes las personas y entidades que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspon-

diente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Rafael Valiente Gómez por el piso décimo B de la finca número 8 de la calle del Pez Austral.

A Urbanizadora Ducal, S. A., por la manzana 18 de la estación de Chamartín.

A don Francisco Alvarez Díaz por el piso tercero A de la finca número 10 de la calle de Sor Angela de la Cruz. A don Alfonso Aricha Vicente por el piso cuarto C de la finca número 9 de la calle del Pez Austral.

A Vallehermoso, S. A., por la Quinta la Piovera, sita en Canillejas.

58. Conceder al Arzobispado de Madrid-Alcalá la exención de pago de derechos por el concepto de vallas en relación con la finca número 46 de la calle de Rafael Finat, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, y lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

59. Declarar la exención de pago de la tasa de alcantarillado correspondiente a la finca número 67 del paseo de la Chopera, perteneciente a la Parroquia de San Guillermo de Osma, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado al culto católico, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo XX del Concordato suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, y lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

60. Conceder al Canal de Isabel II la exención de pago de la tasa de alcantarillado relativa a la finca número 6 de la calle del Espliego, teniendo en cuenta lo establecido en el convenio celebrado entre este Ayuntaminto y dicha entidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

pondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.
61. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de la tasa de alcantarillado relativa a la finca número 38 de la calle de Hellín, teniendo en cuenta lo establecido en el contrato suscrito entre dicha Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente Ley de Régimen Local.

62. Conceder a la Mutualidad Laboral del Cemento la exención de pago de la tasa de alcantarillado correspondiente a la finca número 9 de la calle de las Veneras, por disfrutar de igual beneficio en la contribución territorial urbana, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local; asimismo, proceder a la devolución de 1.312 pesetas.

63. Conceder a doña María Montenegro Delgado, con efectos desde el 1 de agosto de 1975, la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 88 duplicado de la calle de Arturo Soria, teniendo en cuenta que la misma es inedificable hasta tanto se apruebe el estudio de detalle correspondiente por la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local; asimismo, desestimar las demás peticiones formuladas.

64. Conceder a Imara, S. A., la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar, por el período de marzo de 1972 a junio de 1976, y del arbitrio de solares edificados y sin edificar por el de abril de 1972 a junio de 1976, ambos inclusive, referidos a fincas sitas en las calles de Esteban Collantes, 57, y Vital Aza, 64, 66 y 68, teniendo en cuenta que se trata de fincas inedificables hasta la aprobación del estudio de detalle de la manzana correspondiente por la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

65. Aprobar la cuota que corresponde abonar al Instituto Nacional de la Vivienda, propietario de las fincas afectadas por las obras de reforma de las instalaciones de alumbrado público en el barrio IV de San Blas, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber al interesado, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

66 a 68. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de Santa Mónica (carreteras de Aravaca y de Boadilla del Monte y calles de Ayllón, Sedano, Campo Florido, Prado Alegre, Villacarriedo, Alamos, Galicia, Fuentesaúco y Villaviciosa).

Obras de la calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalización para alumbrado en la calle de Orio.

Obras de acondicionamiento de la calzada y aceras en la calle de Rafael Finat.

69 a 71. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 2 de septiembre último, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida de Daroca, desde la calle de Casalarreina hasta la carretera de Vallecas a Villaverde, del distrito de Moratalaz

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, entre las calles de Almansa y María Pedraza, del distrito de Tetuán.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles del Convenio, Pintor Sorolla y Puerto de Balbarán, del distrito de Vallecas.

72 a 77. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las reclamaciones siguientes, interpuestas por las personas que, asimismo, se citan, contra las contribuciones especiales asignadas a distintas fincas:

Reclamación interpuesta por doña Otilia Rodríguez Rengifo contra la cuota asignada a la finca número 121 de la calle de Núñez de Balboa, por obras de alumbrado.

Reclamación interpuesta por don Juan Iriarte García contra las contribuciones especiales asignadas a una finca sin número de la calle del Estrecho de Mesina, por obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbederos.

Reclamación interpuesta por Arco, S. A., contra las contribuciones especiales asignadas a una finca sin número del paseo de las Acacias, anulando las cuotas asignadas anteriormente y las certificaciones de descubierto que obran en poder de la Recaudación Ejecutiva Municipal de la Zona 10, fijando la nueva cuota que le corresponde por obras de alumbrado en la cantidad de 21.676 pesetas.

Reclamación interpuesta por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra las contribuciones especiales asignadas a dos fincas sin número del paseo de las Acacias, por obras de la calzada, aceras y absorbederos, anulando las cuotas asignadas a dichas fincas y los recibos

cargados a la Recaudación de Organismos Oficiales. Reclamación interpuesta por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra las contribuciones especiales asignadas a una finca sin número del paseo de Santa María de la Cabeza, por obras de calzada, aceras, bocas de riego y absorbederos, anulando las cuotas asignadas a dicha finca y el recibo cargado a la Recaudación de Organismos Oficiales.

Reclamación interpuesta por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos contra las contribuciones especiales asignadas por obras de alumbrado a las fincas número 28 de la calle de Meléndez Valdés y otras, anulándose los recibos expedidos por dichas fincas y que fueron car-gados a la Recaudación de Organismos Oficiales.

78. Conceder a los Religiosos Franciscanos Menores Conventuales del Colegio de San Buenaventura la exención parcial de pago, en el 70 por 100 de su importe, de las contribuciones especiales, por obras de pavimentación de la calzada y aceras, asignadas a una finca sin número de la calle del Greco, teniendo en cuenta que la misma está dedicada en parte a Parroquia y Residencia de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente Ley de Rgimen Local. The book of obressed of the second of the s

Cermen Priego, Archiv noisasuba cariondel Instituto Ar

79. Aprobar un gasto de 115.000 pesetas para abonar a don José Enrique Moreno Peláez, restaurador, los trabajos realizados en el plano geométrico histórico de la Villa de Madrid y sus contornos, en el plano topográfico de la Villa de Madrid y en la topografía de la Villa de Madrid, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

80. Aprobar un gasto de 300.000 pesetas para abonar a tres técnicos de la Escuela Madrileña de Cerámica de la Moncloa los trabajos que han realizado en la restauración de la mayor parte de las piezas de la Real Fábrica de Porcelana del Buen Retiro, existentes en el Museo Municipal, siendo cargo dicho importe al vigente presupuesto.

81. Aprobar, en seis expedientes, un gasto total de pesetas 15.034 para satisfacer a la joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas concedidas a diversas entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos, que, asimismo, se citan, siendo cargo al vigente presupuesto:

Una copa concedida a la Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia, de San Lorenzo de El Escorial, para su otorgamiento en el Concurso de Carretas engalanadas de la Romería, celebrada el pasado día 11 de septiembre, por importe de 2.638 pesetas.

Una copa concedida al Club Las Encinas de Boadilla con destino al LXVII Campeonato Nacional de Saltos de Trampolín y Palanca, últimamente celebrado, por importe de 2.638 pesetas.

Una copa concedida al Club Ciclista Castilla con destino a la demostración de ciclismo infantil denominada "Príncipe de Asturias", celebrada el mes pasado, por importe de 2.638 pesetas.

Una copa concedida a la Sociedad Deportiva Excursionista para uno de los premios de la Travesía de la Laguna de Peñalara, celebrada el primer domingo de agosto, por importe de 2.638 pesetas.

Una copa concedida a la Sección de Filatelia del Patronato Rosalía de Castro, de Noya (La Coruña), con destino a la Exposición Bibliográfica celebrada recientemente, por importe de 2.038 pesetas. leb seol olde que communication de 2.038 pesetas.

Dos copas concedidas a la Junta Municipal del distrito de Moratalaz para competiciones deportivas celebradas con motivo de las fiestas patronales del barrio de Vicálvaro, por importe de 2.444 pesetas.

Saneamiento y Medio Ambiente

82. Adoptar, en relación con el provecto de urbanización de plaza en la calle de Pedro Muguruza, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.493.936 pesetas, incluido el 4 por 100 de fondo de indemnización, será cargo al vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta en favor del concurso-subasta para la adjudicación de estas obras, conforme a lo previsto en el artículo 37-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

83. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de ajardinamiento de la glorieta de San Antonio de la Florida, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 499.952 pesetas, incluido el 4 por 100 de fondo de indemnización, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas; facultando al Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente para su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de auxilios o subvenciones para la ejecución de las obras.

84. Adjudicar a J. Quijano, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 6 de julio último, para las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Pinar de Barajas, en el precio ofrecido, de 16.995.054 pesetas, lo que supone una baja del 10,35 por 100 respecto al precio tipo, plazo de ejecución de dos meses, y demás requisitos fijados en los pliegos de condiciones aprobados al efecto; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

85. Adjudicar a J. Quijano, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 6 de julio último, para las obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de La Elipa, en el precio ofrecido, de 10.322.932 pesetas, lo que supone una baja del 10,65 por 100 respecto al precio tipo, plazo de ejecución de mes y medio, y demás requisitos fijados en los pliegos de condiciones aprobados al efecto; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes lici-

86. Adjudicar a Promisa, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de junio último, para la ejecución del proyecto de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Fuencarral, en la cantidad ofrecida, de 9.336.520 pesetas, lo que supone una baja del 13,70 por 100 sobre el precio tipo, plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de replanteo, y demás condiciones fijadas en el pliego que sirvió de base al concurso; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

87. Adjudicar a Urbacón, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de fecha 8 de junio último, para la ejecución del proyecto de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del barrio VI de Moratalaz, en la cantidad ofrecida, de 13.975.486 pesetas, lo que supone una baja del 11,99 por 100 sobre el precio tipo, plazo de ejecución de seis meses, contados a partir de la fecha en que se firme el acta de replanteo, y demás condiciones fijadas en el pliego que sirvió de base al concurso; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

88. Adoptar, en relación con el proyecto de ajardinamiento y equipamiento de la avenida del Generalísimo, incluyéndose la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 26,405,323 pesetas el presupuesto de contrata, será cargo a las partidas determinadas por la Intervención: y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

Relaciones Sociales

89. Aprobar un gasto de 233.750 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Congreso de Profesores de Español de Estados Unidos y de Europa, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

90. Aprobar un gasto de 26.875 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de un grupo de niños y Profesores participantes en el concurso de TVE, "Operación Rescate", siendo cargo dicho gasto al vigente

presupuesto.

91. Aprobar un gasto de 68.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los asistentes al Symposio 3RD International Workshop on Phosphate and Other Minerals, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto.

92. Aprobar un gasto de 47.500 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los organizadores y representantes de los Clubs participantes en el Trofeo de Fútbol Villa de Madrid, siendo cargo dicho gasto al vigente presuppresto.

al vigente presupuesto.

93. Aprobar un gasto de 273.565 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor del Presidente del Senado Francés, M. Alain Poher, siendo cargo dicho

gasto al vigente presupuesto.

94. Aprobar un gasto de 354.449 pesetas para liquidación de los producidos con motivo de la Prueba Internacional de Motorismo Municipal, celebrada en Madrid, entre los días del 23 al 27 de mayo último, dentro del programa de las fiestas de San Isidro, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto; y, asimismo, darse por enterada del resultado de la misma.

95. Aprobar un gasto de 135.149 pesetas para pago de facturas del restaurante Antón por las cenas y comidas servidas al personal de este Ayuntamiento con motivo de los actos oficiales que se especifican en el expediente, con cargo al vigente presupuesto.

Gerencia Municipal de Urbanismo

96. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 21 de julio del año en curso, por el que se dispone la enajenación al Arzobispado de Madrid-Alcalá de un terreno, de 1.100,60 metros cuadrados, en las inmediaciones de la calle de Julián Romea, con destino a la Parroquia de San Juan Crisóstomo, en el precio de 7.153.000 pesetas, que será abonado con cargo a la cuenta de compensación, continuando los trámites pertinentes por los Servicios municipales para su otorgamiento en escritura pública, en la que deberán recogerse las prescripciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en cuanto al plazo de cinco años para ejecución de las obras y treinta, como mínimo, en el destino para el que se enajena.

Proposiciones

97. Aprobar una, del Delegado de Sanidad y Asistencia Social, interesando la aprobación de un gasto de 13.700 pesetas, importe de los derechos de matrícula, viaje y esestancia en Pamplona de doña María del Pilar Lorente Arenas para asistir a las III Jornadas Nacionales de Asistentes Sociales, que se celebraron durante los días del 26 al 30 de septiembre último, siendo cargo dicho importe al vigente presupuesto.

98. Aprobar otra, del Delegado de Educación, interesando la aprobación de un gasto de 19.400 pesetas, importe de los de inscripción, viajes y estancia de doña María del Carmen Priego, Archivero Bibliotecario del Instituto Arqueológico Municipal, para asistir a un Congreso Nacional de Arqueología, que tendrá lugar en Lugo, siendo cargo

dicho importe al vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde,

Alcaldía Presidencia

I'

d

A

di

elana del Buen Retiro ODNAB

HAGO SABER: Que a partir de las ocho horas del día 29 del actual hasta el oscurecer del día 2 de noviembre, el servicio de tráfico rodado a los Cementerios y Sacramentales se verificará con arreglo a las siguientes instrucciones:

ITINERARIO DE VEHICULOS PARA EL CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA

Itinerario número 1 (ida): Calles de Alcalá y de los Hermanos Orozco, avenida de Daroca (antigua carretera del Este), al Cementerio.

Itinerario número 2 (ida): Calle de O'Donnell, prolongación de la de O'Donnell, prolongación de la del Alcalde Sainz de Baranda, avenida del Marqués de Corbera y calle de Santa Prisca, al Cementerio.

Los vehículos procedentes de Vallecas que circulen por la carretera de Vallecas a la Elipa se desviarán por la calle del Camino de los Vinateros, Puente de la Estrella, calles de la Estrella Polar, Astros y Doctor Esquerdo, prolongación de la del Alcalde Sainz de Baranda, avenida del Marqués de Corbera y calle de Santa Prisca, al Cementerio.

Itinerario número 1 (vuelta): Cementerio. Calles del Lago Constanza, Servando Batanero, Esteban Collantes, Gutierre de Cetina, Ascao, Emilio Ferrari (continuando por la calle de Alcalá para los que se dirijan a la parte Este), Hermanos De Pablo, José del Hierro, Virgen del Lluc, Calero, avenida de Brasilia, calles de Brescia, Azcona y Francisco Silvela. plaza de José Banús, avenida Donostiarra, Puente del

Itinerario número 2 (vuelta): Cementerio. Calles de Santa Genoveva y José Luis de Arrese, carretera de la Elipa a Vallecas, Puente de O'Donnell, prolongación de la calle de O'Donnell y calle de O'Donnell.

Itinerario número 3 (para los vehículos que circulen por la M-30, en el sentido Norte-Sur): M-30, avenida del Marqués de Corbera y calle de Santa Prisca, al cementerio.

Para los vehículos que circulen por la M-30, en el sentido Sur-Norte: M-30, calle de Alcalá, M-30, avenida del Marqués de Corbera y calle de Santa Prisca, al cementerio.

Estacionamientos: Fachada principal de la Necrópolis (en los lugares señalados al efecto), con arreglo a las instrucciones de los Agentes de la Circulación, según sean ómnibus, coches oficiales, del servicio público o particulares. Puerta de Quintana. Puerta de la Almudena. Puerta del Cementerio Civil.

Los Agentes de la Brigada de Circulación ordenarán al público para la ocupación de los ómnibus.

Puntos de partida (ómnibus del servicio público): Se establecen los siguientes, en cuyos lugares los Agentes municipales ordenarán debidamente al público para la ocupación de dichos vehículos y de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Cuatro Caminos.—En Bravo Murillo, lateral de los números impares, a partir de la calle de la Virgen de Nieva.

Glorieta de Bilbao.—Calle de Luchana, lateral de los números pares, entre la glorieta de Bilbao y la calle de Francisco de Rojas.

Cibeles.—Lateral del paseo del Prado, junto al edificio de Correos.

Atocha.—Glorieta del Emperador Carlos V, calzada central del paseo del Prado, junto al Jardín Botánico.

Puente de Vallecas. de nueve de vallecas. de distrito, en horas de nueve de vallecas. Plaza de Legazpi.

Plaza de toros de las Ventas (explanada).

ITINERARIO DE VEHICULOS PARA LAS SACRAMEN-TALES DE SAN ISIDRO, SAN JUSTO, SANTA MARIA Y SAN LORENZO

Todos los vehículos podrán utilizar cualquier itinerario de los actualmente existentes y estacionar en las explanadas de acceso a las respectivas Sacramentales, en las cuales los Agentes de la Circulación cuidarán del orden de colocación de los vehículos. a convocatoria

Direcciones únicas: La Policía Municipal, y cuando la aglomeración de vehículos así lo aconseje, establecerá direcciones únicas en la carretera de Vicálvaro, entre el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y el citado pueblo, desviándose la dirección contraria por la carretera de Canillejas.

También se establecerán direcciones únicas en la calle de Alcalá, entre la plaza de Roma y la calle del Lago seta. El duplicado del impre

TARIFA DE PRECIOS Y SUPLEMENTOS

AUTOTAXIMETROS

Para los autotaxímetros del servicio público regirán las mismas tarifas aprobadas por la Superioridad que están el Registro General del Avuntamiento (plaza de la vula número 5, planta baja), en nomo de nueve de la vula

Desde cualquier punto de partida (excepto plaza de toros), ida o vuelta, a cualquiera de los Cementerios o Sacramentales, veinticinco pesetas nimerato of a amrolno

Cabecera en Ventas, a la Necrópolis, o viceversa, veinte pesetas.

Estas tarifas las llevarán colocadas los ómnibus en el interior y en el parabrisas, selladas por la Dirección del Tráfico Urbano. Se advierte al público que los autotaxímetros han de llevar colocadas en su interior, y a la vista del viajero, las tarifas vigentes.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde Presidente, Juan de Arespacochaga y Felipe.

de Madrid (articulas 8.0 * v *9*i), la des Régimen Local

(articulo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración LEALDNESTLY 22-1), la Alculdia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Pablo Martín López, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del General Franco, 84.

Don Cecilio Aladro de la Fuente, para taller de carpintería, como ampliación, en la calle de José del Río, 40.

Don Antonio García Fernández, para bar, como cambio de nombre, en la calle Ocho, 54.

Doña María Gaitero Blanco, para venta de materiales para la construcción, como cambio de nombre, en la calle

del General Franco, 50.
Doña María del Pilar Sañudo Aja, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de Canillas, puesto números 111, 112, 113 y 114.

Doña Dolores Ramírez Barberá, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en la calle de Almazán, 2 (galería, puesto número 13).

Doña Natividad Rodríguez Barrera, para camisería por mayor con taller en la calle de Cedaceros, 2.

Don Jesús Alonso de la Iglesia, para pastelería, como ampliación, en la avenida de Moratalaz, 149.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO Administración Loca (RAUDONI) cripción a los distintos

Doña Carmen Díaz Guzmán, para guardería infantil en la calle de La Epoca, 14.

Don Manuel Boyero Domínguez, para camisería y venta de géneros de punto en la calle del Puerto de la Morcuera, número 15.

Don Julián Bonilla Prado, para taller de carpintería en la calle del Puerto de Balbarán, 35.

Autocares Maca, S. A., para domicilio social en la calle de Ponzano, 69 y 71.

Promotora Monteagudo, S. A., para domicilio social en la calle del General Gallegos, 1.

Agropecuaria Villacarrillo Vera Cruz, S. A., para do-

micilio social en el paseo de la Habana, 39. Española de Placas de Yeso, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida del Generalisimo, 20.

Banco Popular Español, S. A., para agencia en la calle

de José Ortega y Gasset, 29. Banco de Depósitos, S. A., para agencia en la calle de

José Ortega y Gasset, sin número. José Caballero, S. A., para venta de aparatos eléctricos

en la calle de Hilarión Eslava, 22. Doña Rosario Sánchez Gómez, para peluquería de se-

ñoras en la calle de Amado Nervo, 9. Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde Presidente, Juan de Arespacochaga y Felipe, no sombil monograni

das por la Dirección del

Secretaría General

CONVOCATORIAS MANU CONTRACTORIAS

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8.º y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 4 de octubre de 1977, ha dispuesto se convoque selección entre los Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 15 plazas de Suboficiales del mismo, con arreglo a las siguientes

Sección correspondiente SESAB conceder las signientes

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 15 plazas de Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal. Asbara Terras O o nota A no

de nombre, en la calle. 2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 198.192 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 140.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III, Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigentes y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Ser Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

c) Estar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica considere necesario para comprobarlo.

4. SISTEMA SELECTIVO. Simes simed sol ob and

Serán méritos puntuables los siguientes:

- a) La antigüedad como Sargentos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal.
 - b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.
- La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, entendiéndose que ha existido tal aprovechamiento cuando el interesado haya obtenido nota media en el curso respectivo no inferior a cinco puntos.

De obtener nota por debajo de ese valor, desaparecerá el carácter de mérito y la asistencia no tendrá efectivo como tal.

- d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, según valoración que de cada uno de ellos haga el Tribunal de hasta diez puntos, según importancia de dichos premios.
- e) La conceptuación del aspirante, atendiendo tanto a moralidad como a capacidad, laboriosidad, dotes de mando, etc., con la calificación de hasta diez puntos, que se le otorgue en conceptuación media obtenida de al menos cinco Mandos Superiores, pudiendo variar la puntuación así determinada por dicho concepto, bien en más o en menos de uno a tres puntos por el Jefe del Cuerpo, atendiéndose a otras circunstancias que puedan concurrir o informaciones que se posean.

meros imparos, a partir de laccalle de la

5. Solicitudes, safeta el ella decondida el slorolo

Las instancias solicitando tomar parte en la selección deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias se acompañará relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la norma 4, y declaración jurada, comprome-tiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

5.2. Reintegros. de carretera de serios sin la secono direcciones únicas en la carretera de serios. En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen. obiuloni astes y esionsteni

Los derechos de examen serán de 700 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

capacitación y perfeccionar coradidada ad noisimada de capacitación y perfeccionar coradidada ad noisimada de capacitación y perfeccionar coradidada de capacitación y perfeccionar coradidada de capacitación y consistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y con aprovechamiento, a cursos de capacitación y consistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y con aprovechamiento, a consistención y consistenc

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la norma 3 de la convocatoria:

a) La antigüedad como Sargento efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, con nota media no inferior a cinco puntos.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal.

6.2. Lista provisional. De sociones sobrado como

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva. Les y A comon al ne necessaria

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribu-NAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Calificación de la selección.

Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos en cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptuación final de cada aspirante se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la norma 4 de esta convocatoria, se expresan:

Apartado *c*), coeficiente 4. Apartado *d*), coeficiente 3. Apartado *e*), coeficiente 3.

Al resultado de dividir por diez (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma 4, con arreglo a los siguientes criterios:

reseñada norma 4, con arreglo a los siguientes criterios: Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Publicación de la lista, monto de managente mon

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y tendrá la facultad de declarar desierta la selección si los aspirantes no obtuvieran una calificación igual o superior a cinco puntos.

9.2. Elevación de la lista a la Alcaldía Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Abstención y rkukukono

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8.º y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 4 de octubre de 1977, ha dispuesto se convoque selección entre los Cabos efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 107 plazas de Sargentos del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria. ad adidadialla.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 107 plazas de Sargentos del Cuerpo de Policía Municipal.

2. Características de las plazas. se tendrán en cuenta los

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 135.600 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 115.200 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III, Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3.b Requisitos de los aspirantes. A odminiberor

Para tomar parte en la selección será necesario:

- a) Ser Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias y estar incluido en el apartado a', Subgrupo a), Grupo C), de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid.
- b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.
- Estar en condiciones físicas y psíquicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica considere necesario para comprobarlo.

Con arreglo a lo determinado ovirtasas Amarais

Serán méritos puntuables los siguientes:

- a) La antigüedad como Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.
 - b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal. c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de

capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, entendiéndose que ha existido tal aprovechamiento cuando el interesado haya obtenido nota media en el curso respectivo no inferior a cinco puntos.

De obtener nota por debajo de ese valor, desaparecerá el carácter de mérito y la asistencia no tendrá efectivo

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Sargento del Cuerpo de Policía Municipal, según valoración que de cada uno de ellos haga el Tribunal de hasta diez puntos, según importancia de dichos premios.

e) La conceptuación del aspirante, atendiendo tanto a moralidad como a capacidad, laboriosidad, dotes de mando, etc., con la calificación de hasta diez puntos, que se le otorgue en conceptuación media obtenida de al menos cinco Mandos Superiores, pudiendo variar la puntuación así determinada por dicho concepto, bien en más o en menos de uno a tres puntos por el Jefe del Cuerpo, atendiéndose a otras circunstancias que puedan concurrir o informaciones que se posean.

5. Solicitudes del Ayuntamientes de noidat la manufactura de dictos del Ayuntamientes.

Las instancias solicitando tomar parte en la selección deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias se acompañará relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la norma 4, y declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que apadías hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Regismentariamente, el Tribunal . Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid

de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de o Corporaciones locales, de Emp.orajnartxa la na añagaz oficial o relación con dichos organismos, aunque los suelos suelos

5.4. Derechos de examen. targ el retorno le magnet

Los derechos de examen serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día ingreso al servicio de la Administración local ellarodal

das en el artículo 19 d 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos. de obsheup avad sup

- 6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Jefatura del Cuerpo para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la norma 3 de la convocatoria:
- a) La antigüedad como Cabo efectivo del Cuerpo de Policía Municipal.
- b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal. c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de

capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo, con nota media no inferior a cinco puntos.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como

Cabo del Cuerpo de Policía Municipal especial y Japon tables que se hubieren pres

6.2. Lista provisional. add and sol tog v noisalend

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista Podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

- 6.4. Lista definitiva. 100 solum 10.0 (A obustua) A

Transcurrido dicho plazo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribu-NAL CALIFICADOR. 201 36 HOUSESHIERS ST SESSEET 13

Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, con voz y voto, un funcionario de uno de los Subgrupos de Administración General, salvo que recabe

para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse. del cargo del cargo mandi maradel

7.2. Designación. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones. TROT ANDRAE OROSE

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la selección y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas

8. Calificación de la selección.

Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos en cada mérito puntuable.

Para calcular la conceptuación final de cada aspirante se tendrán en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la norma 4 de esta convocatoria, se expresan:

Apartado c), coeficiente 4.

Apartado d), coeficiente 3. symmetric approximation d

Al resultado de dividir por diez (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la reseñada norma 4, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y tendrá la facultad de declarar desierta la selección si los aspirantes no obtuvieran una calificación igual o superior a cinco puntos.

9.2. Elevación de la lista a la Alcaldía Presidencia.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

10. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía Presidencia, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial para el municipio de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 4 de octubre de 1977, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer 216 plazas de Guardias del Cuerpo de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para proveer 216 plazas de Guardias de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con los que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS. SIMIS AL SE TESTO 19

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 104.304 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 102.000 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario. Donu y estered selb al

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a) de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos, para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

a) Ser español.

b) No haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el Servicio Militar sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en estas pruebas selectivas, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento que comience el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñan en propiedad cualesquiera otras encuadradas en su Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración y por los que hubiere sido objeto de cotización mutual.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

p

d) Tener la talla mínima de 1,700 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Los Guardas de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicasol no

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección

hasta el momento del nombramiento. le obijemos le la

4. SISTEMA SELECTIVO. "SULPHISHING SULP ROVIDED REST

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Designación.

Electuada la designación nominativa noisisoqO a)

Concurso. b)

Curso Selectivo de Formación.

d) Período de prácticas.

4.1. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Pruebas físicas.

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.

b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera. c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos

d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia y los Guardas de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventual, interino o contratado, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas.

Segundo. Escritura, al dictado, de un trozo de castellano y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de Aritmética, con nú-

meros enteros, fraccionarios y decimales.

Tercero. Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre calles importantes, pasos a desnivel, vías fundamentales, aparcamientos en la vía pública, etc., y sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte. Onem la brobald

4.2. Fase de concurso.

El Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos acreditados por los aspirantes y en especial si se hallaren en posesión de alguno o algunos de los siguientes:

a) Bachillerato Elemental o Laboral: puntuación, 0,50 puntos.

- b) Permisos de conducir clases A-1, A-2, B y C, Mecanografía, Taquigrafía, Bachiller Superior, título de Auxiliar administrativo y Radiotécnico: puntuación, un
- c) Permiso de conducir clase D: puntuación, 1,50 puntos.
- d) Técnico de Fotografía y Laboratorio, Mecánico de automóviles y suficientes conocimientos de equitación: puntuación, dos puntos.

e) Permiso de conducir clase E: puntuación, tres mento Nacional de Identidad, que mo habrá de es sotruq

5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos: Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de Correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le

remita por el Ayuntamiento un juego de impresos. En el espacio destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los

requisitos que la misma establece.

A las instancias los aspirantes acompañarán el curriculum vitae.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid. Ostello de la Debementa no

El 5.2. Reintegros. omos les birbaM ab otroimanne

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

dia Presidencia por la que se 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Secramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el articulo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Oposición: Guardias del Cuerpo de Policía Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes. Salema el nos ocengras

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico y medición de talla.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento y medición de talla ante la Comisión Médica, integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid designados al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que sea nombrado por el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid, así como que tienen una talla En el espacio destinado para sortem 007,1,700 metros.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva. do sol no neidma estate

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldia Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien

Vocales: El Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe de dicho Cuerpo, un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico y un Profesor de Educación Física, el que solo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación. 1911 02 & ab budignol ab otta?

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Segundo. Escritura, al dictado, de .ozneimo. 1.8

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

el:

tie

to

Sic

11

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los

opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veintiacuatro horas S de Ayudantes de instalaciones de riego (1

9. CALIFICACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y DE CON-Maestros de maquinaria agricola. OSRUD

9.1. Fase de oposición.

La calificación del primer ejercicio será de "apto" o "no apto", y la de los dos restantes cada componente del Tribunal podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del segundo al tercer ejercicio, y dentro de este último igual puntuación para poder aprobarlo. anuales, y las de Maestros con el de 118.920

9.2. Fase de concurso.

Esta fase será calificada con arreglo a lo que se determina en el apartado 2 de la norma 4 de la convocatoria.

La puntuación final vendrá dada por la suma de la que

corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede, bot aterialmente todas passars realizando materialmente realizando materialmente realizando materialmente realizando materialmente realizando materialmente realizando materialmente realizando

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Gurdias en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Álcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos a situatipam al ob

11.1. Documentos exigibles. Obnamolni ententialenti

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta

(a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Cartilla militar, o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, o estar sirviendo en el mismo, sin nota alguna desfavorable, o escrito acreditativo de que está exento.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaria de Policia del distrito correspondiente o Puesto

de la Guardia Civil.

Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

11.3. Excepciones. United assuming all oborged la

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Nombramiento de Guardias en prácticas.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardias en prácticas, los que percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación y del de Prácticas una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a los Guardias efectivos del Cuerpo.

12.2. Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo

anterior.

12.3. A los aspirantes que resulten designados Guardias en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo el Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el númro 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

13. Curso Selectivo de Formación y período de PRÁCTICAS.

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo

de Formación y período de prácticas.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

13.2. Finalizado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal organizará las prácticas que han de seguir los asistentes al Curso.

La duración del período de prácticas será de quince días; la calificación de "apto" o "no apto" corresponderá atribuirla al Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

13.3. Los aspirantes que, habiendo aprobado las fases de oposición y del concurso, no superasen el Curso Selectivo de Formación o fueran calificados desfavorablemente en el período de prácticas, podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

14. Propuesta final y nombramiento definitivo.

14.1. Concluido el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal determinará el orden definitivo, según la puntuación total obtenida, sumando a la de las fases de oposición y del concurso la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

14.2. La Delegación de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se

alude en la norma anterior.

Los aspirantes que, según lo dispuesto en la norma 13.3, superasen el Curso Selectivo de Formación o el período de prácticas con posterioridad a su promoción serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la relación del Cuerpo a continuación de todos los que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT. 121 mTerminado el plaze & pre

tos se procedera al nombramie Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de octubre de 1977, se convoca concurso-oposición restringido entre el personal del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana para proveer 64 plazas con destino al mencionado Departamento, con arreglo a las siguientes bases y programa:

gas extraordinarias y den Z Z Z A amentos que, en su caso,

es corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DESTINA DE DIO OUISE

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre los funcionarios, en propiedad, del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, de las plazas que se especifican a continuación:

25 de Ayudantes tractoristas. no ondittor al ridireg a

5 de Oficiales tractoristas.

6 de Oficiales mecánicos, hambianos sol sa abasibai

12 de Ayudantes mecánicos. of ab officio de la companya de la comp

Maestro de instalaciones de riego.

4 de Oficiales de instalaciones de riego (Fontaneros). 8 de Ayudantes de instalaciones de riego (Fontas).
2 de Maestros de maquinaria agrícola. neros).

Maestro de Taller.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas de Ayudantes están dotadas con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5 e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales; las de Oficiales con el de 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7 e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales, y las de Maestros con el de 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9 e incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales, trienios y dos pagas extraordinarias.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

2.2.1. Obligaciones de los que sean nombrados.

AYUDANTES TRACTORISTAS.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Maestros de maquinaria agrícola, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Ayudantes tractoristas, realizando materialmente todas las labores o desplazamientos con la maquinaria existente en el Servicio (tractores, dumper, motocultores, cortacésped, etc.) que les sean encomendados, con remolques o inmplementos aco-

Son responsables de la conservación en perfecto estado de la maquinaria a su cargo o que les sea asignada circunstancialmente, informando al Oficial o Maestro de todas las hayan de ser nombrados Curdias en ojadas de la convocadas.

OFICIALES TRACTORISTAS.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dedencia y control inmediatos de los Maestros de maquinaria agrícola, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Oficiales tractoristas, realizando materialmente todas las labores o desplazamientos con la maquinaria existente en el Servicio (tractores de ruedas, orugas, maquinaria de movimiento de tierras, motocultores, dumper, cortacésped, etc.), y cual-quier vehículo que les sea encomendado, con remolques o implementos acoplados.

Son responsables de la conservación en perfecto estado de la maquinaria a su cargo o que se les designe circunstancialmente, informando al Maestro de todas las inciden-

cias del trabajo.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Maestros, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Oficiales mecánicos, realizando materialmente todas las labores de limpieza, engrase, conservación, reparación (incluso soldadura autógena y eléctrica), prueba y conducción de los vehículos y maquinaria agrícola y de movimiento de tierras existente en el Servicio que tengan a su cargo o que les sea encomendada circunstancialmente, informando al Maestro de todas las incidencias del trabajo.

AYUDANTES MECÁNICOS.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Maestros, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Ayudantes mecánicos, realizando materialmente todas las labores de limpieza, engrase, conservación, prueba y conducción de la maquinaria agrícola existente en el Servicio que tengan a su cargo o que les sea asignado circunstancialmente, informando al Oficial o Maestro de todas las incidencias del trabajo.

MAESTRO DE INSTALACIONES DE RIEGO.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Ingenieros de Parques y Jardines, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Maestros de instalaciones de riego, haciendo cumplir las órdenes de los Técnicos de Grado Medio y Superior del Departamento de Parques y Jardines, controlando, vigilando e inspeccionando la perfecta ejecución de las instalaciones de riego de nueva realización, el correcto funcionamiento de las instalaciones existentes en los parques y jardines dependientes del Servicio, el control de las averías producidas en calles o zonas verdes y que afecten a arbolado, así como la inspección de las reparaciones efectuadas por el personal afecto al Servicio y las efectuadas por contratas.

Asimismo procederá a la obtención de datos en las instalaciones que sirvan de alimentación a las redes del servicio, harán cumplir las normas de instalación, funcionamiento y conservación, informando de las incidencias producidas y adoptando medidas provisionales en los casos de máxima urgencia.

OFICIALES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS).

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Maestros de instalaciones de riego, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Oficiales de instalaciones de riego (Fontaneros), realizando materialmente todas las labores de montaje, reparación y pruebas en instalaciones de riego de tuberías (hierro fundido, fibrocemento, P. V. C., polietileno, plomo), válvulas, accesorios, automatismos, grupos de bombeo, programadores, etc., realizando con los útiles correspondientes las labores de trazar curvas, cortar, remachar, emplomar, soldar, gastar y entallar en las instalaciones de riego. Son responsables de la conservación de las instalaciones de riego que tengan a su cargo o que circunstancialmente les sean asignados, informando al Maestro de instalaciones de riego de todas las incidencias del trabajo.

Ayudantes de instalaciones de riego (Fontaneros).

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Maestros de instalaciones de reigo, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Ayudantes de Parques y Jardines, realizando materialmente todas las labores de montaje y reparación en instalaciones de riego de tuberías (hierro fundido, fibrocemento, P. V. C., polietileno, plomo), válvulas y accesorios, realizando con los útiles correspondientes las labores de trazar curvas, cortar, remachar, emplomar, soldar, gastar y entallar, en las instalaciones que tengan a su cargo o que les sean asignadas circunstancialmente, informando al Oficial o Maestro de todas las incidencias del trabajo.

Maestros de maquinaria agrícola.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Ingenieros de Parques y Jardines, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Maestros de maquinaria agrícola, haciendo cumplir las órdenes de los Técnicos de Grado Medio y Superior del Departamento de Parques y Jardines, controlando, vigilando e inspeccionando el funcionamiento y el estado de la maquinaria agrícola. Harán cumplir las normas de funcionamiento y conservación, informando de los incidentes, y adoptando medidas provisionales en los casos de máxima urgencia.

MAESTRO DE TALLER.

A los titulares de estas plazas incumbirá, bajo la dependencia y control inmediatos de los Ingenieros de Parques y Jardines, a los que orgánicamente estén adscritos los respectivos puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de los Maestros de Taller, haciendo cumplir las órdenes de los Técnicos de Grado Medio y Superior del Departamento de Parques y Jardines, controlando, vigilando e inspeccionando el funcionamiento y el estado de la maquinaria. Harán cumplir las normas de funcionamiento y conservación, informando de los incidentes, y adoptando medidas provisionales en los casos de máxima urgencia.

En todos los demás aspectos de la relación funcionarial tendrán los derechos y cumplirán las obligaciones que corresponden a los restantes funcionarios de la Corporación, bajo la dirección y superior autoridad y control de la Secretaría General.

Asimismo los aspirantes que sean nombrados vendrán obligados a realizar prolongación de jornada cuando la Corporación así lo disponga.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso-oposición será necesario:

Para los aspirantes a las plazas de Ayudantes tractoristas:

- a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de tres años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- b) Estar en posesión del carné de conducir clase B.
 c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a las plazas de Oficiales tractoristas:

- a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de cinco años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- b) Estar en posesión del carné de conducir clase D.
 c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a las plazas de Oficiales mecánicos:

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de cinco años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Estar en posesión del carné de conducir clase C.
c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin concelar.

Para los aspirantes a las plazas de Ayudantes mecánicos:

- a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de tres años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
 - b) Estar en posesión del carné de conducir clase B.
 c) No tener nota desfavorable en su expediente perso-

c) No tener nota desfavorable en su expediente per nal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a las plazas de Maestro de instalaciones de riego:

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de diez años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a las plazas de Oficiales de instalaciones de riego (Fontaneros):

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de cinco años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a las plazas de Ayudantes de instalaciones de riego (Fontaneros):

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de tres años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a las plazas de Maestros de maquinaria agrícola:

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de diez años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Estar en posesión del carné de conducir clase D.
c) No tener nota desfavorable en su expediente per-

sonal derivada de sanción grave, sin cancelar.

Para los aspirantes a la plaza de Maestro de Taller:

a) Ser funcionario en propiedad del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana del Ayuntamiento de Madrid, y llevar en éste más de diez años de servicio en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Estar en posesión del carné de conducir clase D.

c) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción grave, sin cancelar.

4. Sistema selectivo. beigong ne obrancional sel

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, y consistirá en las siguientes fases:

4.1. Fase de oposición.

Los aspirantes realizarán los siguientes ejercicios:

AYUDANTES TRACTORISTAS: My and the state of the state of

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, a una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

OFICIALES TRACTORISTAS:

Prueba cultural escrita. Uno o varios ejercicios sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, a una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Oficiales mecánicos: h acionalizar antendor al artis

Prueba cultural escrita. Uno o varios ejercicios sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, a una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Ayudantes mecánicos; m organico la moiorxileat avalm al

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, a una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Maestro de instalaciones de riego:

Prueba cultural escrita. Uno o varios ejercicios sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

OFICIALES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS):

Prueba cultural escrita. Uno o varios ejercicios sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Ayudantes de instalaciones de riego (Fontaneros):

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, a una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

MAESTROS DE MAQUINARIA AGRICOLA, TELEVIDADITALIA

Prueba cultural escrita. Uno o varios ejercicios sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases. Tor sera la puntuación real, que deberá ser por sera la puntuación puntos para aprobarlo.

: estas bases. Tor sera la puntuación real sera puntuación puntos para aprobarlo.

Prueba cultural escrita. Uno o varios ejercicios sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica escrita. Contestar, por escrito, una serie de preguntas eminentemente prácticas, relacionadas con los correspondientes puestos de trabajo, sobre el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Prueba técnica práctica. Realizar las pruebas que se especifican en el cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

4.2. Fase de concurso.

En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos.

tiva, de cero a tres puntos. .sadurisloS . .

Las instancias solicitando tomar parte en el concursooposición restringido deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

A las instancias se acompañará la documentación sobre premios y recompensas y otros méritos que se aleguen para la fase de concurso, en caso de que los tuviese el candidato.

5.1, Plazo de presentación no noisseitiles al

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Urbana, y en el caso de ser esta igual, leorgetinia Alad 5.2.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, no obstal lob lacció obstocato

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas para las plazas de Ayudantes y de 400 para las de Oficiales y Maestros, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaría. Oposición: Plazas con destino al Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Departamento para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere el número 3 de la convocatoria.

6.2. Lista provisional.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional, en plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse deducido. marratab obseniell ras ab otram

7. Composición, designación y actuación del Tribu-NAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de Corporación, o Concejal en quien de-Nacional de Identidad, que no habra de catar cadu, sugal

Vocales: El Arquitecto Director del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, ha-7.2. Designación. brán de designarse.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso del concurso-oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

7.5. Comisiones auxiliares. In observation 1.10

Cuando durante la práctica del concurso-oposición lo considere preciso, el Tribunal calificador, por medio de su Presidente, podrá interesar de la Secretaría General la designación de uno o varios funcionarios idóneos del Ayuntamiento de Madrid para que le auxilie en sus cometidos. Los funcionarios designados en tanto dure la Comisión se atendrán estrictamente a las instrucciones que reciban del Tribunal, y quedarán sujetos a la autoridad del mismo.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo. Mantanya lab adolos el moldet le ne

El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Lo saspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, que-dando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifique debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. Calificación del concurso-oposición.

9.1. La calificación del concurso-oposición se verificará con arreglo a las siguientes normas:

9.2. Fase de oposición. mannente astrugara ab arras

El ejercicio de la oposición será calificado por los miembros del Tribunal con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarlo.

9.3. Fase de concurso.

Esta fase será calificada con arreglo a las siguientes meba técnica escrita. Contestar, por escri: samron

- a) Antigüedad en el Ayuntamiento: Puntuación positiva, 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.
- b) Premios y recompensas concedidas por resolución reglamentaria: Puntuación positiva, 0,25 puntos por cada
- c) La conceptuación del Departamento de Parques. Jardines y Estética Urbana acerca del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, disciplina y, en general, a su eficiencia para la plaza a que aspira, elaborada por la media obtenida de la puntuación otorgada por tres Técnicos del citado Departamento: Puntuación positiva, de cero a tres puntos.

d) Formación:

Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, un punto.

Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Graduado Escolar, 0,75 puntos.

Certificados de asistencia a Cursos organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, 0,15 puntos por Curso, sin exceder de 0,45 puntos.

e) Otros méritos y circunstancias alegados: puntuación positiva, de cero a dos puntos.

f) Deméritos: se considerarán como tales las amonestaciones y sanciones no impuestas en virtud de expediente disciplinario. Puntuación negativa, de cero a tres puntos.

9.4. La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, y en el caso de ser ésta igual, la mayor edad.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán decaídos en su derecho, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PRUEBAS PARA AYUDANTES TRACTORISTAS

PRUEBA TECNICA ESCRITA

CUESTIONARIO

1.º Pruebas de conducción TEMAS

- 1.º Materiales. Propiedades y aplicaciones de los de uso mecánico más común en la maquinaria agrícola.
- 2.º Mecanismos: Poleas y transmisiones, bielas y manivelas, levas, cojinetes. Tipos y aplicaciones.
- 3.º Motores: de dos tiempos, de cuatro tiempos y Diesel. Su funcionamiento y entretenimiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 4.º El tractor de ruedas y de cadenas. Motocultores. Diversos tipos. Descripción de sus componentes. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 5.º Implementos acoplables al tractor: arados, rotocultores, cultivadores, gradas, etc. Regulación y funcionamiento. Entreteni-
 - 6.º Dumper: su funcionamiento. Entretenimiento.
- 7.º Cortacésped y motosierras. Diversos tipos. Su funcionamiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 8.º Equipos de tratamiento fitosanitario y riegos. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 9.º Otras máquinas utilizadas en la conservación de zonas verdes: rulos, sembradoras, abonadoras, perfiladoras, recortasetos, etcétera. Su funcionamiento. Entretenimiento.

PRUEBAS PARA AYUDANTES TRACTORISTAS

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO

- 1.º Presiones estática y dinámica. Instrumentos de me dida: manómetros, presostatos, Catdalímetro. Unidades de pre 1.º Pruebas de conducción de tractores y otras máquinas auto-
- 2.º Pruebas de conducción de tractores con remolques, e implementos acoplables al tractor. Desplazamiento y trabajo.
- 3.º Pruebas de manejo de contacésped, motosierra, equipos de tratamiento y otras máquinas de conservación de zonas verdes.

PRUEBAS PARA OFICIALES TRACTORISTAS

PRUEBA CULTURAL ESCRITA

6.º Máquinas y herramientas más comunes utilizadas en el utilizadas en el

7.º Bombas para elevacióg A Marclases: centrifugas, verticales

- sumergidas. Grupos para ele 1.º Aplicaciones de tanto por ciento.
- 2.0 Regla de tres, en tomar e tomar de Replanteo. 3.º Ejecución e interpretación de croquis, ob sono latani sal

PRUEBAS PARA OFICIALES TRACTORISTAS

PRUEBA TECNICA ESCRITA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Materiales. Propiedades y aplicaciones de los de uso mecánico más común en la maquinaria agrícola.
- 2.º Mecanismos: poleas y transmisiones, bielas y manivelas, levas, cojinetes. Tipos y aplicaciones.
- 3.º Motores: de dos tiempos, de cuatro tiempos y Diesel. Su funcionamiento y entretenimiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento. Ist ob esmupa
- 4.º Sistemas hidráulicos. Bombas y válvulas. Motores, averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 5.º Acumuladores. Generadores. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 6.º El tractor de ruedas y de cadenas. Motocultores. Diversos tipos. Descripción de sus componentes. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 7.º Implementos acoplables al tractor: arados, rotocultores, cultivadores, gradas, etc. Regulación y funcionamiento. Entreteni-
- 8.º Dumper: su funcionamiento. Entretenimiento.
- 9.0 Maquinaria de movimiento de tierras. Palas cargadoras, retroexcavadoras, etc. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 10. Cortacésped y motosierras. Diversos tipos. Su funcionamiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 11. Equipos de tratamiento fitosanitario y riegos. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 12. Otras máquinas utilizadas en la conservación de zonas verdes: rulos, sembradoras, abonadoras, perfiladoras, recortasetos, etcétera. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 13. Normas de seguridad en la utilización de la maquinaria agrícola y movimiento de tierras. O bablingos ob samo / al

PRUEBAS PARA OFICIALES TRACTORISTAS

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Pruebas de conducción de tractores y otras máquinas automotrices.
- 2.º Pruebas de conducción de tractores con remolques, e implementos acoplables al tractor. Desplazamiento y trabajo.
- 3.º Pruebas de conducción de maquinaria de movimiento de tierras. Desplazamiento y trabajo con implementos acoplados.
- 4.º Pruebas de manejo de cortacésped, motosierras, equipos de tratamiento y otras máquinas de conservación de zonas verdes.

PRUEBAS PARA OFICIALES MECANICOS

PRUEBA CULTURAL ESCRITA

2.º Mecanismos: pol OIRANOITZAUD ones, bielas y manivelas,

levas, cojinetes. Tipos y aplicaciones. Herramientas y máque A M a Ttaller ; descripción de las más

- 1.º Aplicación de tanto por ciento.
- 2.0 Regla de tres. ZanovA communicación y consumancional 3.º Ejecución e interpretación de croquis.

PRUEBAS PARA OFICIALES MECANICOS

PRUEBA TECNICA ESCRITA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Instrumentos de medida: calibradores, micrómetros, galgas. Aplicaciones y utilización.
- 2.º Materiales. Propiedades y aplicaciones de los de uso mecánico más común en la maquinaria agrícola.
- 3.º Mecanismos: poleas y transmisiones, bielas y manivelas, levas, cojinetes. Tipos y aplicaciones.
 - 4.º Soldadura: procedimientos y tipos.
- 5.º Herramientas y máquinas de taller: descripción de las más usuales.
- 6.º Motores: de dos tiempos, de cuatro tiempos y Diesel. Su funcionamiento y entretenimiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 7.º Sistemas hidráulicos. Bombas y válvulas. Motores, averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 8.º Acumuladores. Generadores. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 9.º El tractor de ruedas y de cadenas. Motocultores. Diversos tipos. Descripción de sus componentes. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 10. Implementos acoplables al tractor: arados, rotocultores, cultivadores, gradas, etc. Regulación y funcionamiento. Entretenimiento.
 - 11. Dumper: su funcionamiento. Entretenimiento.
- 12. Cortacésped y motosierras. Diversos tipos. Su funcionamiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 13. Equipos de tratamiento fitosanitario y riegos. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 14. Otras máquinas utilizadas en la conservación de zonas verdes: rulos, sembradoras, abonadoras, perfiladoras, recortasetos, etcétera. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 15. Normas de seguridad en la utilización de las máquinas de taller.

PRUEBAS PARA OFICIALES MECANICOS

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Pruebas de conducción de tractores y otras máquinas auto-
- 2.º Pruebas de manejo de cortacésped, motosierras, equipos de tratamiento y otras máquinas de conservación de zonas verdes.

PRUEBAS PARA AYUDANTES MECANICOS

PRUEBA TECNICA ESCRITA y olasionalisti

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Materiales. Propiedades y aplicaciones de los de uso mecánico más común en la maquinaria agrícola.
- 2.º Mecanismos: poleas y transmisiones, bielas y manivelas, levas, cojinetes. Tipos y aplicaciones.
- 3.º Herramientas y máquinas de taller: descripción de las más usuales.
- 4.º Motores: de dos tiempos, de cuatro teimpos y Diesel. Su funcionamiento y entretenimiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.

- 5.º El tractor de ruedas y de cadenas. Motocultores. Diversos tipos. Descripción de sus componentes. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
 - 6.º Dumper: su funcionamiento. Entretenimiento.
- 7.º Cotacésped y motosierras. Diversos tipos. Su funcionamiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 8.º Equipos de tratamiento fitosanitario y riegos. Su funcionamiento, Entretenimiento.
- 9.º Otras máquinas utilizadas en la conservación de zonas verdes: rulos, sembradoras, abonadoras, perfiladoras, recortasetos, etcétera. Su funcionamiento. Entretenimiento.

PRUEBAS PARA AYUDANTES MECANICOS

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO STURIO

TEMAS

- 1.º Pruebas de conducción de tractores y otras máquinas automotrices.
- 2.º Pruebas de manejo de cortacésped, motosierras, equipos de tratamiento y otras máquinas de conservación de zonas verdes.

PRUEBAS PARA MAESTROS DE INSTALACIONES DE RIEGO

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO DE MINISTERIO DE

5.º Implementos acoplábles al tractor: arados, rotecultores, cultivadores, gradas, etc. Reg ZAMAT y Suncionamiento, Entroteni-

- 1.º Pruebas específicas de montaje de tuberías, piezas y accesorios utilizados en instalaciones de riego.
- 2.º Pruebas específicas sobre reparaciones y control de averías en tuberías, piezas y accesorios utilizados en instalaciones de riego.
- 3.º Resolución de imprevistos.

PRUEBAS PARA MAESTROS DE INSTALACIONES DE RIEGO

PRUEBA TECNICA ESCRITA PARTITION

ACTIONARIO

lad en el Departamenois TEMAS

- 1.º Presiones estática y dinámica. Instrumentos de medida: manómetros, presostatos. Caudalímetro. Unidades de presión y caudal.
- 2.º Materiales: propiedades y aplicaciones de los más comunes en instalaciones de riego: hierro fundido, fibrocemento, policloruro de vinilo, policileno, bronce, caucho, etc.
- 3.º Piezas de unión: descripción y aplicaciones de las más comunes en instalaciones de riego.
- 4.º Accesorios: descripción y aplicaciones de los más comunes en instalaciones de riegos: válvulas, ventosas, aspersores, bocas de riego.
- 5.º Juntas y uniones: descripción de las más usuales en instalaciones de riego: Gibault, plomo, exprés, mixta, etc.
- 6.º Máquinas y herramientas más comunes utilizadas en el montaje de instalaciones de riego.
- 7.º Bombas para elevación. Sus clases: centrífugas, verticales, sumergidas. Grupos para elevación. Sus clases. Averías más frecuentes y su corrección.
- 8.º Replanteo. Precauciones a tomar respecto a los perfiles en las instalaciones de riego.

- 9.º Manipulación y almacenaje de tuberías. Precauciones y normas para las empleadas en instalaciones de riego.
- 10. Montaje de tuberías. Excavación en zanja. Acoplamiento de tubos y uniones. Asiento en zanja. Disposición de accesorios. Corte de tubos y aprovechamiento de restos. Precauciones y normas para el montaje en instalaciones de riego.
- 11. Anclajes. Empujes. Anclajes de piezas y accesorios. Situación. Relleno de zanjas y apisonado. Precauciones y normas para las instalaciones de riego.
- 12. Llenado de tuberías. Pruebas de presión y de estanqueidad. Puesta en funcionamiento. Precauciones y normas para las instalaciones de riego. Isacional y
- 13. Averías más frecuentes en una instalación de riego. Su detección. Precauciones y normas a seguir según los tipos.
- 14. Normas de conservación de los elementos de una instalación de riego: tuberías, piezas, accesorios, anclaje, etc.
- 15. Instalaciones de riego por aspersión. Sus componentes. Descripción de tipos de aspersores, válvulas automáticas de cierre (eléctricas, hidráulicas), programadores. Precauciones y normas para su instalación y conservación.
 - 16. Principios de dirección y control de personal.
- 17. Organización y distribución de trabajo. Confección de partes, estadillos y resúmenes de trabajo.
- 18. Resolución de imprevistos durante la ejecución de los trabajos.
- 19. Conocimiento sobre higiene y seguridad en el trabajo de la maquinaria utilizada en las instalaciones de riego y en el montaje de dichas instalaciones.
- 20. Primeros auxilios en caso de accidente.

PRUEBAS PARA MAESTROS DE INSTALACIONES DE RIEGO

PRUEBA CULTURAL ESCRITA

APINOS CUESTIONARIO STUNI

TEMAS

- 1.º Razones y proporciones.
- 2.º Areas y volúmenes.
- 3.º Ejecución e interpretación de croquis y planos.

PRUEBAS PARA OFICIALES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS)

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Pruebas específicas de montaje de tuberías, piezas y accesorios utilizados en instalaciones de riego.
- 2.º Pruebas específicas sobre reparaciones y control de averías en tuberías, piezas y accesorios utilizados en instalaciones de

PRUEBAS PARA OFICIALES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS)

PRUEBA TECNICA ESCRITA

CUESTIONARIO

TEMAS

1.º Presiones estática y dinámica, Instrumentos de medida: manómetros, presostatos. Caudalímetro. Unidades de presión

- 2.º Materiales: propiedades y aplicaciones de los más comunes en instalaciones de riego: hierro fundido, fibrocemento, policloruro de vinilo, polietileno, bronce, caucho, etc.
- 3.º Piezas de unión: descripción y aplicaciones de las más comunes en instalaciones de riego.
- 4.º Accesorios: descripción y aplicaciones de los más comunes en instalaciones de riego: válvulas, ventosas, aspersores, bocas de
- 5.º Juntas y uniones: descripción de las más usuales en instalaciones de riego: Gibault, plomo, exprés, mixta, etc.
- 6.º Máquinas y herramientas más comunes utilizadas en el montaje de instalaciones de riego.
- 7.º Bombas para elevación. Sus clases: centrífugas, verticales, sumergidas. Grupos para elevación. Sus clases. Averías más frecuentes y su corrección.
- 8.º Manipulación y almacenaje de tuberías. Precauciones y normas para las empleadas en instalaciones de riego.
- 9.º Montaje de tuberías. Excavación en zanja. Acoplamiento de tubos y uniones. Asiento en zanja. Disposición de accesorios. Corte de tubos y aprovechamiento de restos. Precauciones y normas para el montaje en instalaciones de riego.
- 10. Anclajes. Empujes. Anclajes de piezas y accesorios. Situación. Relleno de zanjas y apisonado. Precauciones y normas para las instalaciones de riego.
- 11. Llenado de tuberías. Pruebas de presión y de estanqueidad. Puesta en funcionamiento. Precauciones y normas para las instalaciones de riego.
- 12. Averías más frecuentes en una instalación de riego. Su detección. Precauciones y normas a seguir según los tipos.
- 13. Normas de conservación de los elementos de una instalación de riego: tuberías, piezas, accesorios, anclaje, etc.
- 14. Instalaciones de riego por aspersión. Sus componentes. Descripción de tipos de aspersores, válvulas automáticas de cierre (eléctricas, hidráulicas), programadores. Precauciones y normas para su instalación y conservación.
- 15. Normas de seguridad en el manejo de la maquinaria utilizada en las instalaciones de riego y en el montaje de dichas instalaciones.

PRUEBAS PARA OFICIALES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS)

PRUEBA CULTURAL ESCRITA

Despise and CUESTIONARIO

tratamiento y otras máquina Z A M Traservación de zonas verdes

- 1.º Aplicación de tanto por ciento.
- 2.º Regla de tres.
- 3.º Ejecuciones e interpretaciones de croquis.

PRUEBAS PARA AYUDANTES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS)

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO CONTRACTOR ASSOCIATION AND CONTRACTOR AND CONTRACTOR

TEMAS TEMAS

- 1.º Pruebas específicas de montaje de tuberías, piezas y accesorios utilizados en instalaciones de riego.
- 2.º Pruebas específicas sobre reparación y control de averías en tuberías, piezas y accesorios utilizados en instalaciones de riego.

PRUEBAS PARA AYUDANTES DE INSTALACIONES DE RIEGO (FONTANEROS)

PRUEBA TECNICA ESCRITA

4.º Accesorios: des OIRANOITESUS iones de los más comunes

TEMAS

- 1.º Materiales: propiedades y aplicaciones de los más comunes en instalaciones de riego: hierro fundido, fibrocemento, policloruro de vinilo, polietileno, bronce, caucho, etc.
- 2.º Piezas de unión: descripción y aplicaciones de las más comunes en instalaciones de riego.
- 3.º Accesorios: descripción y aplicaciones de los más comunes en instalaciones de riego: válvulas, ventosas, aspersores, bocas de riego.
- 4.º Juntas y uniones: descripción de las más usuales en instalaciones de riego: Gibault, plomo, exprés, mixta, etc.
- 5.º Máquinas y herramientas más comunes utilizadas en el montaje de instalaciones de riego.
- 6.º Manipulación y almacenaje de tuberías. Precauciones y normas para las empleadas en instalaciones de riego.
- 7.º Montaje de tuberías. Excavación en zanja. Acoplamiento de tubos y uniones. Asiento en zanja. Disposición de accesorios. Corte de tubos y aprovechamiento de restos. Precauciones y normas para el montaje en instalaciones de riego.
- 8.º Llenado de tuberías, pruebas de presión y estanqueidad. Puesta en funcionamiento. Precauciones y normas para las instalaciones de riego.
- 9.º Averías más frecuentes en una instalación de riego. Su detección. Precauciones y normas a seguir según los tipos.
- 10. Normas de conservación de los elementos de una instalación de riego: tuberías, piezas, accesorios, anclaje, etc.

PRUEBAS PARA MAESTROS DE MAQUINARIA AGRICOLA CONTROL Y HOUSE MENT

PRUEBA TECNICA PRACTICA

CUESTIONARIO

PRUFERAS PAMENT OFICIALIES

- 1.º Pruebas de conducción de tractores y otras máquinas auto-
- 2.º Pruebas de conducción de tractores con remolques e implementos acoplables al tractor. Desplazamiento y trabajo.
- 3.º Pruebas de conducción de maquinaria de movimiento de tierras. Desplazamiento y trabajo con implementos acoplados.
- 4.º Pruebas de manejo de cortacésped, motosierras, equipos de tratamiento y otras máquinas de conservación de zonas verdes.
 - 5.º Resolución de imprevistos.

PRUEBAS PARA MAESTROS DE MAQUINARIA AGRICOLA

PRUEBA TECNICA ESCRITA

DE INSTALACIONERANOITE (FONTANEROS)

PRUEBA TEAMET PRACTICA

- 1.º Instrumentos de medida: calibradores, micrómetros, galgas. Aplicaciones y utilización.
- 2.º Materiales. Propiedades y aplicaciones de los de uso mecánico más común en la maquinaria agrícola.
- 3.º Mecanismos: poleas y transmisiones, bielas y manivelas, levas, cojinetes. Tipos y aplicaciones. 4.º Soldadura: procedimientos y tipos.
- 5.º Herramientas y máquinas de taller: descripción de las más usuales

- 6.º Motores: de dos tiempos, de cuatro tiempos y Diesel. Su funcionamiento y entretenimiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 7.9 Sistemas hidráulicos. Bombas y válvulas. Motores, averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 8.º Acumuladores. Generadores. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 9.º El tractor de ruedas y de cadenas. Motocultores. Diversos tipos. Descripción de sus componentes. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 10. Implementos acoplables al tractor: arados, rotocultores, cultivadores, gradas, etc. Regulación y funcionamiento. Entreteni-
 - 11. Dumper: su funcionamiento. Entretenimiento.
- 12. Maquinaria de movimiento de tierras. Palas cargadoras, retroexcavadoras, etc. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 13. Cortacésped y motosierras. Diversos tipos. Su funcionamiento. Averías más frecuentes y su corrección. Entretenimiento.
- 14. Equipos de tratamiento fitosanitario y riegos. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 15. Otras máquinas utilizadas en la conservación de zonas verdes: rulos, sembradoras, abonadoras, perfiladoras, recortasetos, etcétera. Su funcionamiento. Entretenimiento.
- 16. Principios de dirección y control de personal.

 17. Organización y distribución de trabajo. Confección de partes, estadillos y resúmenes de trabajo.
- 18. Resolución de imprevistos durante la realización de los trabajos.
- 19. Conocimientos sobre higiene y seguridad del trabajo en el manejo de vehículos, maquinaria agrícola y de movimiento de
 - 20. Primeros auxilios en caso de accidente.

PRUEBAS PARA MAESTROS DE MAQUINARIA PRUEBAALOSIADA ESCRITA MENTE

PRUEBA CULTURAL ESCRITA

CUESTIONARIO

Razones y proporciones Mat

- 1.º Razones y proporciones.
- 2.º Areas y volúmenes.
- 3.º Ejecución e interpretación de croquis y planos.

COSTEVA PRUEBA PARA MAESTROS CONTROL PRUEBA PARA MAESTROS

PRUEBA CULTURAL ESCRITA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Operaciones aritméticas, regla de tres, razones y proporciones.
- 2.º Operaciones con áreas y volúmenes.
- 3.º Interpretación de planos y confección de croquis.
 - 4.º Nociones sobre funcionamiento y seguridad de máquinas. 5.º Test de capacidad.

PRUEBA PARA MAESTROS TENTE

PRUEBA TECNICA ESCRITA

CUESTIONARIO

TEMAS

- 1.º Principios de dirección y control personal.
- 2.º Organización y distribución de los trabajos. Confección de partes, estadillos y resúmenes de trabajo.

- 3.º Resoluciones en diferentes casos imprevistos durante la ejecución de los trabajos. O de los estas estas
- 4.º Conocimientos sobre higiene y seguridad del trabajo en talleres y obras. laupa la atribulación de la actual de la companya de la company
 - 5.º Primeros auxilios en caso de accidente.
- 6.º Nociones sobre cada uno de los oficios existentes en ta-Madrid, 10 de octubre de 1977. El Secretario general, larell

PRUEBA PARA MAESTROS

PRUEBA TECNICA PRACTICA

Tipo: 62.044.052 peset OIRANOITE

Plazos: Calorce meses para la ejecución y dos años des garantis

- 1.º Preparación, distribución, vigilancia y comprobación de trabajos en las pruebas de oficiales y ayudantes.
- 2.º Soluciones y rectificación, durante las pruebas, de distintos oficios de los trabajos que estén ejecutando no contrato an el el
- 3.º Confección de croquis y distribución al personal que rea-
- lice las pruebas, indicando cómo deben ejecutarse. 4.º Parte de trabajo de algunas de las pruebas en ejecución.
- 5.º Conocimiento y señalización de las herramientas y máquinas, así como puesta en marcha.
- 6.º Perfecta interpretación de planos y confección de croquis para los trabajos a ejecutar en las pruebas. mismos, por el precio de su (en letra) pesetas lo que supone una

nomalgon o challe RECTIFICACION of committees A

baje del val per ciento respecto al precio tipos salla

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la convocatoria número 1 de pruebas selectivas restringidas para el acceso al Subgrupo de Administrativos de Administración General del personal no en propiedad nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento para puestos de trabajo de carácter burocrático con nivel económico asimilado al de dicho Subgrupo, adscritos inicialmente a Equipos Colaboradores constituidos en los Servicios Tributarios

Advertido error en el apartado tercero de la norma 3 de la convocatoria de referencia, publicada integramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid número 247, de 18 del corriente mes de octubre, se hace pública la siguiente rectificación:

Concurso de adjudicación del servicio de : Donde

de recorrido en las calles 3. Requisitos de los aspirantes:

Tercero. Deberán haber sido nombrados para puestos de Contables con nivel económico asimilado al Subgrupo Administrativo adscritos a los Servicios Económicos con anterioridad al 1 de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria, de Continua el articulo 82 del Reglamento de Continua de Continua el articulo 82 del Reglamento de Continua de Contin

de las Corporaciones Locales.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Tercero. Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo de nivel administrativo de Administración General adscritos inicialmente a Equipos Colaboradores de los Servicios Tributarios con anterioridad al día 1 de junio de 1977 y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. Asimismo se obliga

Madrid, 19 de octubre de 1977.-El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT. Sonage singular al a missentage y delicited of the state of the s

LICITACIONES PUBLICAS DE CASA DE CASA

del primer dia hibit signiente as aquel en que termine

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Canillas

Tipo: 5.285.156 pesetas.

BARCINA TORT.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 82.852 pesetas: la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carantias: Provincia de Contratación de Contratación de Contratación

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Canillas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

-nemales o obalizat of shorts (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. aparezca este anuncio en el Bala Apertura: Tendrá jugar en e

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro iones: No se procesas sementes

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia Lacoma

Tipo: 872.017 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 17.441 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

setas; la definitiva se señalará conforme determina ROPOSICION DE PROPOSICION commande de Contratación

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia Lacoma, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

nemsiger o obsisigel of ab one (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de

la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. US 24 10 11

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro en la carretera de Canillas .troT anisraB

Concurso de las obras de acondicionamiento del bulevar de la calle del Alcalde Sainz de Baranda

Tipo: 18.459.639 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 172.299 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. ... sh noisempsenger ne) ... nou

be he diget a college MODELO DE PROPOSICION de sol el obarelle

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de acondicionamiento del bulevar de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. en la Cososies Lacoma

Concurso de las obras de acondicionamiento del bulevar de la calle de Ibiza

Tipo: 16.314.944 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 161.575 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

enterado de los plies proposicion esta a regir en el

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de acondicionamiento del bulevar de la calle de Ibiza, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la

tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. De de cos en contigua comena

Autorizaciones: No se precisan. Il shad budos abutonos

Madrid, 10 de octubre de 1977.-El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT. PRUEEA PARK MAESTROS

Concurso de las obras de construcción de un pabellón Polideportivo en Moratalaz

Tipo: 62.944.952 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y dos años de garantía, Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 394.725 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Total oup soisdant sol

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un pabellón Polideportivo en Moratalaz, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine plazo de presentación. El apartado le referencia de referencia de referencia. No se precisan. el plazo de presentación.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. * * *

Concurso de adjudicación del servicio de toma de tiempo de recorrido en las calles de la capital, con elaboración de los datos recogidos en estas tomas

Tercero. Deberán haber sid sateseg de 3.000.000 de pesetas.

Plazos: Un año la duración del contrato y tres meses de

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 30.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adjudicación del servicio de toma de tiempo de recorrido en las calles de la capital, con elaboración de los datos recogidos en estas tomas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social PEDRO BARCINA TORT. y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

* * *

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en La Elipa

Tipo: 10.515.738,58 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.157 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en La Elipa, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

impolo us a otomorgano (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en el barrio 166 del distrito de San Blas

Tipo: 10.515.046,08 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.100 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en el barrio 166 del distrito de San Blas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamen-

tado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

malgar o obslatgel of the del (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en el polígono 38 del distrito de Moratalaz

Tipo: 10.666.848,58 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 191.668 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesió del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en el polígono 38 del distrito de Moratalaz, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en la calle de los Hermanos García

Tipo: 10.587.671,08 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.876 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en la calle de los Hermanos García, se compromete a su

ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

sh saw at stead misses (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Social en el poligono * * *le* distrito de Moratalas

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en el barrio 186 de Santa María

Tipo: 10.515.738,58 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.157 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Locales de la Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en el barrio 186 de Santa María, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en el paseo de Extremadura

Tipo: 10.515.738,58 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.157 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en el paseo de Extremadura, se compromete a su ejecución. con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.-El Secretario general, Pedro

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en la Alameda de Osuna

Tipo: 10.515.738,58 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.157 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. wil Centre Social on LaciEfficalise con

MODELO DE PROPOSICION MARIE AND A COMPANY

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en la Alameda de Osuna, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

shasob est a sestant ab mile (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Concurso-subasta de las obras de urbanización y ajardinamiento de la plaza de los Reyes Magos

Tipo: 5.617.461 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 86.175 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, notables ab applica aof ab operation

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el

concurso-subasta de las obras de urbanización y ajardinamiento de la plaza de los Reyes Magos, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine plazo de presentación. Moi sismonamo se estanda el sol moderno de Autorizaciones: No se precisan. el plazo de presentación.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro do en materia laboral, en * * ist prevision

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en la calle de Carril del Conde

Tipo: 10.515.738,58 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 190.157 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. ... seine precisant de la Corporaciones Locales. ... de la companya de la company

MODELO DE PROPOSICION DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en la calle de Carril del Conde, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, qui so osegos constitucionos de la superiorio de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. The Aguido de constinued

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Subasta de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de la Virgen de los Rosales, Diplomáticos MP no loung a completely Cavestany mor col ob

Tipo: 1.655.563 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 29.834 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en las calles de la Virgen de los Rosales, Diplomáticos y Cavestany, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Aperturar Tendra lugar ers es estón de Tapice

Subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Ribadavia

Tipo: 1.121.015 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 21.816 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Ribadavia, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. B* * Ticket del Es

Concurso para la conservación, entretinimiento y explotación de las cámaras fotográficas para control de las infracciones de tráfico

Tipo: 2.500.000 pesetas anuales.

Plazos: El plazo de duración de la concesión se fija en tres años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 105.000 pesetas; la definitiva, 210.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para la conservación, entretenimiento y explotación de las cámaras fotográficas para control de infracciones de tráfico, se compromete a la prestación de estos servicios, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de pavimentación del acceso a la Colonia del Pan Bendito (calle de Carcastillo)

Tipo: 13.950.451 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 149.753 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION chasiserio somaim

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación del acceso a la Colonia del Pan Bendito (calle de Carcastillo), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles

Tipo: 2.531.584 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 42.974 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de los Angeles, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público barrio del Querol

Tipo: 3.513.275 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 57.699 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio del Querol, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público labos habiturgos en el barrio de Valdebeba siratam no obst

Tipo: 2.331.279 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe

de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 39.969 pesetas; la definitiva se señalará Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal. Alabama en este anuncio en el Boletia de la Intervención Municipal. Apertura : Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las

minimate Sup ne la MODELO DE PROPOSICION de la menson al

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Valdebeba, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

v protección a la industria española.

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. Nacional Nacional de presentación de presentación de la plazo de

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. I me Canuto, San Timoteo, San E. Trongler, Ind. Cistan y Costanilla de los Ol*o*, * compromete a su ejecuc

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Concepción de la Oliva, entre la carretera de San Martín de la Vega y la calle de Campos Ibáñez a shianbai si ka

Tipo: 9.899.187 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 148.992 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Concepción de la Oliva, entre las carretera de San Martín de la Vega y la calle de Campos Ibáñez, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de

la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine plazo de presentación, em la como de de presentación. Autorizaciones: No se precisan que en la como de la como el plazo de presentación.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira

Tipo: 983.895 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 19.678 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en el poblado de Altamira, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social

y protección a la industria española.

officiands nos que els onises ((Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. * * *

Concurso de adquisición de juguetes con destino a hijos de funcionarios para su distribución con motivo de la festividad de los Reyes Magos del año 1978

Tipo: Los precios unitarios serán fijados por los licitadores, no pudiendo exceder el total de 2.000.000 de pesetas.

Plazos: El plazo de entrega se fija en la primera quincena de diciembre.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 35.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de juguetes con destino a hijos de funcionarios municipales para su distribución con motivo de la festividad de los Reyes Magos del año 1978, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, en las siguientes condiciones:

CANTIDAD OF	ERTADA	TIPO DE J	UGUETE	PRECI	O UNITARIO
		esenga (se po	M sab palles	sal no li	entro Socia
p11990 - 50-1912	ma baja	obnetiendo ;	samsjun. ekol	es oigor	141.0000.0000

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

onas I despue oiresereed la-. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine Plazo de presentación, cardo de sencicamento por la participada de la luterizaciones: No se precisan. el plazo de presentación.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro conforme determina el articulo 82 del Regiamento .TROT ANIDRAE de las Corporaciones Locales. * * *

Concurso para la adjudicación de los trabajos de señalización mediante marcas viales con material termoplástico en frio (dos componentes)

Tipo: Son varios, según el tipo de trabajo a realizar, garantizándose una certificación anual mínima de 1.000.000 de pesetas. Plazos: Tres años de duración.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 50.000 pesetas; la definitiva se fija en 100.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso para contratar la señalización mediante marcas viales con material termoplástico en frío (dos componentes), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y por los precios adjuntos, expuestos según los anexos que figuran en el expediente.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación. Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Concurso-subasta de las obras de construcción de un Centro Social en la calle de Mesena

Tipo: 10.478.421,07 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe

de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 189.785 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos para contratar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un Centro Social en la calle de Mesena, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT.

Subasta de las obras de acondicionamiento de las calles de San Fulgencio, San Canuto, San Timoteo, San Begnino, Antonio Gistau y costanilla de los Olivos

Tipo: 10.861.545 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 134.308 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

sond eat a good MODELO DE PROPOSICION one 1 : sauthon

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de las calles de San Fulgencio, San Canuto, San Timoteo, San Benigno, Antonio Cistau y costanilla de los Olivos, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro BARCINA TORT. interado de los pliegos de cortistortes y presupuest

Subasta de las obras de urbanización de la calle de Anto-Martin de la Vega y la ca zno Poin pos Ibáñez, se compromete

Tipo: 1.284.274 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 24.264 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle de Antonio Ponz, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Botica

Tipo: 716.340 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe

de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 30.745 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Botica, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Subasta de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Gómez Hemáns

Tipo: 4.392.205 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía. Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 70.883 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y servicios complemen-

tarios en la calle de Gómez Hemáns, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Subasta de las obras de acondicionamiento de las calles de Elena y Murias

Tipo: 3.702.116 pesetas.

Plazos: Treinta días hábiles para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificacioes de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 60.532 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., etnerado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento viario en las calles de Elena y Murias, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

tratación), en las hor SOS TON CURSOS na una de la tarda.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 5 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación y conservación de señales luminosas reguladoras de la circulación, de funcionamiento automático, en las zonas Este, Oeste y centralizada.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que

transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Hermanos Trueba (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de restauración del cuerpo norte del Cuartel del Conde Duque y acondicionamiento del espacio libre como plaza pública.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Vicálvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de Valderribas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el Cerro de las Cañas,

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las Colonias de la Argentina y del Porvenir.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CONCURSO-SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización de una plaza en la calle de Pedro Muguruza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde,

durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional del barrio de las Cárcavas (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Angel Velasco Arranz proyecta establecer un bar en la casa número 92 de la calle de Velázquez.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa números 9 y 11 de la calle de la Virgen de Aránzazu.

Don José María Perucho Palacios proyecta establecer una agencia de transportes en la casa número 12 de la calle de Tordegrillos.

Gratisfilm Photocolor Club, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de productos fotográficos en la casa número 16 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Don Pedro Arribas Capilla proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en el Mercado de Torrijos, puestos números 71, 72, 73 y 74.

Don Gregorio Jiménez Moreno proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 11 de la calle de los Manchegos.

Don Nicolás Mateo Clemor proyecta establecer una oficina y almacén de muestras de cerámica en la casa número 20 de la calle de Murcia.

Don José Corrales Pérez proyecta establecer un taller de reparación de motocicletas en la casa número 11 de la calle del Puerto del Monasterio.

Don Emilio Contreras Maldonado proyecta ampliar, como cambio de nombre, su taller de cerrajería sito en la casa número 44 de la calle de Ricardo Ortiz.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 6 de la calle del Marqués de Cubas.

Don Juan Vera Solera proyecta ampliar con venta de fiambres su repostería sita en la casa número 24 de la calle de Ercilla.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el kilómetro 18,400 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro.

Pemi, S. A., proyecta establecer, como cambio de nombre, un almacén cerrado de miel, quesos y mantecas y domicilio social en la casa número 37 de la calle de Antonia Ruiz Soro.

Doña Rafaela García Gañán proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 7 de la calle del Aceuchal.

Assurances Generales de France Iart proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado e instalar seis ascensores en la casa número 5 de la calle de Albacete.

Don Ricardo Reinoso López proyecta establecer una tienda para la venta de material fotográfico en la casa número 4 de la calle de Aristóteles.

Banco de Valladolid, S. A., proyecta ampliar su agencia sita en la casa número 114 de la calle de Alcalá.

Don Justo Tena Redondo proyecta establecer un bar en la casa número 34 de la calle de Francisco Santos.

Don Jesús María Ballestero Lapido proyecta establecer un bar en la casa número 41 de la calle de Juan de Urbieta.

Don Agustín Noguera Carrión proyecta establecer una droguería en la casa número 28 de la calle de Esteban Collantes.

Pilotes Franki, S. A., proyecta ampliar sus oficinas y domicilio social sitas en la casa número 17 de la calle de Juan Bravo.

Montejo Orfebres, S. A., proyecta establecer, como cambio de nombre, una orfebrería y platería en la casa número 43 de la calle de Julián Camarillo.

Don Victorino Permoingo Egido proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 29 de la calle del Puerto Maderi.

Don Alberto San Martín Larios proyecta establecer una academia de baile en la casa número 7 de la calle de Vicente Caballero.

Don Bernardo Martín López proyecta ampliar su restaurante bar sito en la casa número 37 de la calle de Vázquez de Mella.

Don Benigno Buano Riesgo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 38 de la calle de los Hermanos Machado.

Don José Espejo García proyecta establecer un almacén de productos alimenticios en la casa número 12 de la calle de Pablo

Don Amador González Rodríguez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 17 de la calle del Puerto de Maspalomas.

Don Anastasio Carrero Correa proyecta establecer un bar en la casa número 112 de la calle de Somontín.

Don Félix García Pombo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la casa número 17 de la calle de San Antonio de Padua.

Doña Antonia María Pérez Espadas proyecta establecer un bar en la casa número 40 de la calle de Juan Duque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario contratado del Servicio de Cementerios don Carmelo Martín Calvo:

ía sito en la casa número 44 de El señor Alcalde Presidente, por su Decreto de 28 de septiembre último, ha dispuesto rescindir el convenio de prestación de servicios

individuales suscrito con el operario contratado del Servicio de Cementerios don Carmelo Martín Calvo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido contrato, en relación con el artículo 108-1-6.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-3.º del mismo cuerpo legal, y consistente en venir faltando al servicio, de forma continuada, desde el día 10 del mes de septiembre último.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79-2.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y 311-1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime

Madrid, 14 de octubre de 1977.-P. D. del señor Secretario general, el Jefe de la Unidad de Disciplina y Control, Felipe Díaz Murillo.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

cilio social sitas en la ca e O I D N U N A a calle de Juan Bravos de

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 de septiembre último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 65, antes 69, de la calle de Navas del Rey, propiedad de don José Camús Cabrera, por encontrarse incursa en el supuesto contemplado en el apartado 5-a) del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. proyectos que se citan pueden exponer Presidenciar durante el plano de quin

quince dias naturales; a contar

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 de septiembre último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 10 y 12 de la calle de Los Urquiza, propiedad de don Julio Magarzo Pedrero y don Pedro Calero Hernández, por encontrarse incursa en los supuestos contemplados en los apartados 5-a) y 5-c) del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.

ATZABUZ

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 de septiembre último. ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 100 y 102 de la calle de López de Hoyos, propiedad de Inmobiliaria Margu, S. A., por encontrarse incursas en los supuestos contemplados en los apartados 5-a) y 5-c) del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort. 2 949 19 100 ONTANI 90 Actividades Molestas, Insalubras, Nacivas y Peligrosas al Régimen

El Consejo de la Gerencia, en sesión de 23 de septiembre último, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 6 de la calle del Labrador, propiedad de don Rafael Paciencia Jurros y don Arturo Seligrat Delgado, por encontrarse incursa en el supuesto contemplado en el apartado 5-c) del artículo 5.º del Reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, en relación con el apartado tercero del artículo 154 del texto refundido de 9 de abril de 1976 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante este mismo Consejo, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, como previo al recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, que establece el artículo 231-1 del texto refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; sin perjuicio de que, a tenor del artículo 311 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, pueda utilizar cualesquiera otros recursos si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, Pedro Barcina Tort.